



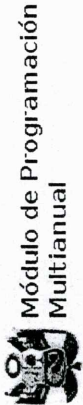
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VICTORIA
CHICLAYO

"La Victoria, Futuro Distrito Ecológico"

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2021



GERENCIA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA
INTERNACIONAL



Módulo de Programación Multianual

Opciones

Procesos

Documentos Ejecutivos

Exportar a Excel Gastos

Exportar a Excel Ingresos

Consultas

Reportes

Seguridad

Sesión

Registrar Documentos Ejecutivos

Crear Documento Ejecutivo

Eliminar Documento Ejecutivo

Descargar Archivo Adjunto

Cerrar Documentos Ejecutivos

Documentos Ejecutivos

PROCESO CERRADO

Tipo Documento	Nombre Documento	Archivo
MODELOS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA	RESOLUCION DE ALCALDIA N°657.pdf
REPORTES	RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GÉNÉRICA DE GASTO	RESUMEN DE LAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO.pdf
REPORTES	RESUMEN POR CATEGORÍA Y PROGRAMA PRESUPUESTALES	RESUMEN POR CATEGORIA Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES-.pdf
REPORTES	DETALLE DE INGRESOS	DETALLE DE LOS INGRESOS.pdf
REPORTES	RESUMEN DE PERSONAL	RESUMEN DE PERSONAL.pdf
REPORTES	REPORTE ANALÍTICO	REPORTE ANALITICO.pdf



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 657-2020-MDLV/A

La victoria, 28 diciembre del 2020

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 079-2020-CMLV, de fecha 28 de diciembre de 2020, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de la Victoria para el año fiscal 2021, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31084. se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 079-2020-CMLV se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de la Victoria, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de la Victoria debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2020;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 657-2020-MDLV/A

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de la Victoria, de acuerdo a lo siguiente:

GASTO CORRIENTE			15,047,368.00
2.1	Remuneraciones	6,702,732.00	
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales	781,838.00	
2.3	Bienes y Servicios	7,245,700.00	
2.5	Otros gastos	317,098.00	
GASTO DE CAPITAL			4,425,317.00
2.6.2	Construcción de edificios y estructuras	4,039,064.00	
2.6.3	Adquisición de vehiculos, maquinarias y otros	126,867.00	
2.6.8	Otros Gastos de activos no financieros	259,386.00	
TOTAL		19,472,685.00	19,472,685.00

El desgregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de la Victoria, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

00	Recursos Ordinarios		920,716.00
09	Recursos Directamente Recaudados		5,207,650.00
19	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		1,203,565.00
13	Donaciones y Transferencias		-
05	Recursos Determinados		12,140,754.00
	07 Fondo Compensación Municipal	5,430,657.00	
	08 Impuestos municipales	6,615,000.00	
	18 Canon Minero	772.00	
	18 Renta de Aduana	94,325.00	
TOTAL			19,472,685.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 657-2020-MDLV.



El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de la Victoria, correspondiente al Año Fiscal 2021, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 14440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

POR TANTO:

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 079-2020-CMLV

La Victoria, 28 de Diciembre 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

POR CUANTO:

El concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 28 de diciembre del año 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

Informe N° 425-2020-MDLV/GPPyCTI e Informe N° 181-2020-MDLV/GM;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son competentes para votar su presupuesto;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Que, la Directiva General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01 la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 “Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, por unanimidad y dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto de Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de La Victoria; ascendente a **S/. 19'472,685.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100)** para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2021, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 079-2020-CMLV

CLASIFICACION DEL INGRESO

00	Recursos Ordinarios		920,716.00
09	Recursos Directamente Recaudados		5,207,650.00
19	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		1,203,565.00
13	Donaciones y Transferencias		-
05	Recursos Determinados		12,140,754.00
	07 Fondo Compensación Municipal	5,430,657.00	
	08 Impuestos municipales	6,615,000.00	
	18 Canon Minero	772.00	
	18 Renta de Aduana	94,325.00	
TOTAL			19,472,685.00

CLASIFICACION DEL GASTO

GASTO CORRIENTE			15,047,368.00
2.1	Remuneraciones	6,702,732.00	
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales	781,838.00	
2.3	Bienes y Servicios	7,245,700.00	
2.5	Otros gastos	317,098.00	
GASTO DE CAPITAL			4,425,317.00
2.6.2	Construcción de edificios y estructuras	4,039,064.00	
2.6.3	Adquisición de vehiculos, maquinarias y otros	126,867.00	
2.6.8	Otros Gastos de activos no financieros	259,386.00	
TOTAL		19,472,685.00	19,472,685.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Año Fiscal 2021, que forma parte del presente acuerdo.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE

106

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE

PROVINCIA: 01 CHICLAYO

DISTRITO: 06 MUNICIPAL

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
PROGRAMAS PRESUPUESTALES											
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3.033251	FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES								
		5.005983	ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION								
		20	SALUD								
			043	SALUD COLECTIVA							
			0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD							
			0215059	ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION							
			00056	FAMILIA					10 000.000	140106	LAMBAYEQUE, CHICLAYO, LA VICTORIA
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR								
		5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO								
		05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD								
			014	ORDEN INTERNO							
			0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL							
			0106645	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO					4.000	140106	LAMBAYEQUE, CHICLAYO, LA VICTORIA
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	3.000848	RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE								
		5.006159	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES								
		17	AMBIENTE								
			055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL							
			0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS							
			0236234	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES					33 500.000	140106	LAMBAYEQUE, CHICLAYO, LA VICTORIA
0082	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2.001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION								
		6.000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION								
		18	SANEAMIENTO								
			040	SANEAMIENTO							
			0088	SANEAMIENTO URBANO							
			0028868	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION					10.000	140106	LAMBAYEQUE, CHICLAYO, LA VICTORIA
		2.260207	INSTALACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS PP.JJ. LOS NOGALES Y LOS PINOS, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE								
		4.000042	INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO								
		18	SANEAMIENTO								
			040	SANEAMIENTO							
			0088	SANEAMIENTO URBANO							

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión														
Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito			
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2.288323	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO DE AV. IMPERIO, AV. GRAU, AV UNION Y AV. LOS ANDES, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	15	TRANSPORTE	0012507	INSTALACION DE RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO	00073	METRO	2 743.300	140106	LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA
			033					TRANSPORTE TERRESTRE						
			0066					VIAS VECINALES						
			0000468					CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	00069	M2	22 274.980	140106	LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA	
0146	ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2.493170	CONSTRUCCION DE VEREDA, RAMPA, SARDINEL Y CALZADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CALLES JOSE M. ARGUEDAS, CA. LLOQUE YUPANQUI Y CA. WARI (ENTRE AV. MACCHU PICCHU, CA. TUPAC AMARU, CA. SACSAPAHUAN Y CALLE JAVIER HERAUD), COMPRENDIDAS EN EL A.H. EL	4.000221	PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041	DESARROLLO URBANO	00081	OBRA	1.000	140106	LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA
			0010					INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
			0000468					CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS						
			CONSTRUCCION DE VEREDA, RAMPA, SARDINEL Y CALZADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CALLES INCA ROCA, YAHUAR HUACA, INCA YUPANQUI, MANCO INCA, LOS ANDES (ENTRE AV. LOS AMAUTAS Y AV. LAS NUSTAS), COMPRENDIDAS EN EL PRIMER SECTOR B DISTRITO DE LA VI					00081	OBRA	1.000	140106	LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA		
2.493190	CONSTRUCCION DE VEREDA, RAMPA Y CALZADA; REPARACION DE VEREDA; EN EL(LA) AVENIDA MANUEL SEOANE (ENTRE AV. GRAN CHIMU Y AV. LA PAZ), COMPRENDIDAS EN EL SEPTIMO SECTOR DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	4.000221	PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041	DESARROLLO URBANO	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	00081	OBRA	1.000	140106	LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA
			0000468					CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS						
			CONSTRUCCION DE VEREDA, RAMPA Y CALZADA; REPARACION DE VEREDA; EN EL(LA) AVENIDA MANUEL SEOANE (ENTRE AV. GRAN CHIMU Y AV. LA PAZ), COMPRENDIDAS EN EL SEPTIMO SECTOR DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE					00081	OBRA	1.000	140106	LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA		
			CONSTRUCCION DE VEREDA, RAMPA Y CALZADA; REPARACION DE VEREDA; EN EL(LA) AVENIDA MANUEL SEOANE (ENTRE AV. GRAN CHIMU Y AV. LA PAZ), COMPRENDIDAS EN EL SEPTIMO SECTOR DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE					00081	OBRA	1.000	140106	LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA		
0148	REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	2.329346	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO DE CA. VRHT, CA. LA PAZ, CA. PACHACUTEC Y AV. GRAN CHIMU, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	15	TRANSPORTE	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	00081	OBRA	1.000	140106	LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA
			0000468					CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS						
			CONSTRUCCION DE VEREDA, RAMPA Y CALZADA; REPARACION DE VEREDA; EN EL(LA) AVENIDA MANUEL SEOANE (ENTRE AV. GRAN CHIMU Y AV. LA PAZ), COMPRENDIDAS EN EL SEPTIMO SECTOR DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE					00081	OBRA	1.000	140106	LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA		
			CONSTRUCCION DE VEREDA, RAMPA Y CALZADA; REPARACION DE VEREDA; EN EL(LA) AVENIDA MANUEL SEOANE (ENTRE AV. GRAN CHIMU Y AV. LA PAZ), COMPRENDIDAS EN EL SEPTIMO SECTOR DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE					00081	OBRA	1.000	140106	LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA		

104

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Departamento, Provincia, Distrito
007 RECAUDACION											
0013 RECAUDACION											
0003224 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES											
5.000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	GESTION	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	00069	M2	140106	LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA
00113429 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA											
5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	17	AMBIENTE	055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	00069	M2	140106	LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA
0001508 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES											
5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	23	PROTECCION SOCIAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	00006	ATENCION	140106	LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA
0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA											
3 127.000											





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

102

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 049-2020-CMLV

La Victoria, 17 de julio del 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 17 de julio del 2020, adoptó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N° 173-2020-MDLV/GPPyCTI, el Informe N° 315-2020-MDLV/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los gobiernos locales gozan su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción. La autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil. La autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N.º 27972 establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el artículo 89 del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, modificado por la Ley N.º 27630, establece que: "Los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMÚN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los gobiernos locales por Acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondiente".

Que, el artículo 47 de la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización, indica que: "(...) a partir del año 2003, los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMÚN) que perciban las Municipalidades, serán utilizados para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal acorde a sus propias necesidades reales. Determinándose los porcentajes de aplicación para gasto corriente e inversión, y los niveles de responsabilidad correspondiente".

Que, las distintas municipalidades del país, sean éstas Provinciales o Distritales reciben diversas transferencias del Gobierno Central, dentro de las cuales se encuentra el FONCOMUN, el cual constituye una fuente de ingresos que es utilizada en el desarrollo de sus actividades al interior de su jurisdicción.

Que, al efectuar una revisión del capítulo XIV de la Constitución Política del Perú de 1993, apreciamos el texto del artículo 196 numeral 5, el cual indica de manera expresa cuáles son los bienes y rentas que le



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

101

corresponden a las Municipalidades, entre ellos: Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal, que tiene carácter redistributivo, conforme a ley.



Que, en el caso del numeral 5 del citado artículo observamos como una parte de los ingresos de las municipalidades a los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal, conocido por sus iniciales de FONCOMUN. Siendo estos entregados a través de una transferencia a favor de las municipalidades por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

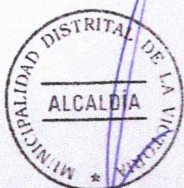
Que, por lo antes indicado permite observar que al interior de las distintas Municipalidades existirá un órgano que se encargará de determinar la forma en la cual se utilizarán los montos transferidos del FONCOMUN, en este caso corresponde a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI, tal como lo ha hecho en el Informe N° 173-2020-MDLV/GPPyCTI.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 060-2019-CMLV, de fecha 18 de julio del 2019, se acuerda RATIFICAR para el ejercicio presupuestal 2020 la utilización de los recursos que perciba la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo, por concepto de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), en los porcentajes siguientes:

- Para Inversiones 65% a percibir
- Para Gastos Corrientes 35 % a percibir

Que, mediante Informe N° 173-2020-MDLV/GPPyCTI de fecha 10 de julio del 2020, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional informa al Gerente Municipal, lo siguiente:

- El día viernes 10 Julio del 2020 vía correo electrónico recibió un comunicado del Especialista en Presupuesto Público el Sr. Josué Jesús López Ramírez, quien informa que el aplicativo del **Módulo Formulación Presupuestal** ya estaba listo para poder ingresar la información de la Programación Multianual del Gasto correspondiente a los Ejercicios 2021 al 2023.
- De acuerdo a dicho comunicado procedió a realizar el análisis correspondiente del contenido de dicho Módulo encontrándose que la programación de Ingresos por los Rubros 08 y 09 eran los mismos que se habían trabajado, pero sucede que con relación al Fondo de Compensación Municipal lo que habían Asignado era de S/ 5'430,657.00 para el Ejercicio 2021, hecho que traería como consecuencia un **DESFINANCIAMIENTO** para la atención de las diversas actividades que la municipalidad realizaría para dicho periodo ya que, de acuerdo al Fondo de Compensación Municipal, asignado para el Ejercicio 2020 es de S/. 7'218,194.00 el cual de acuerdo a dicha asignación el **DESFINANCIAMIENTO** es de S/. 1'787,194.00.
- La Programación Multianual del Gasto del Rubro del Fondo de Compensación Municipal para el Ejercicio 2021 fue realizado en base a lo asignado para el Ejercicio 2020 es decir, de los S/. 7'218,194.00 teniendo en consideración la distribución del 35% Gastos Corrientes (S/. 2'526,368.00) y el saldo el 65% (S/. 4'691,826.00) para el Gasto de Inversión.
- Como se podrá apreciar el Gasto programado tiene que ver con Gasto operativo, siendo muy importante, ya que en el primer caso 2.1.1 tiene que ver con remuneraciones, en el segundo caso 2.3.1 tiene que ver mayormente con el Combustible (S/ 240,310.00) el tercer caso 2.3.2 tiene que ver mayormente con el gasto del CAS (S/ 536,954.00) y los Aportes CAS (S/ 77,875.00).
- Teniendo en cuenta los inconvenientes que viene atravesando el Perú debido al COVID-19, el Gobierno Central ha dispuesto la reducción del Fondo Común Municipal para el ejercicio 2021 ocasionando que los Gobiernos locales tengan que reestructurar su financiamiento es por esta razón que encontrándonos en esta circunstancias y con la finalidad de no generar inconvenientes presupuestales y por consiguiente garantizar la operatividad de los diversos que presta la municipalidad es necesario que la Distribución para el Presente Ejercicio sea del 47% Gastos Corrientes y 53% para gastos de Inversión en virtud de la rebaja del FCM, junto al presente informe se adjunta el detalle de lo programado con el FCM.
- Es necesario precisar que dicha propuesta deberá ser comunicada al Concejo Municipal ya que de acuerdo a la normatividad legal vigente, indica que los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) que perciban las Municipalidades, serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo del respectivo Concejo Municipal acorde a sus propias necesidades reales





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

100



las cuales a la fecha son las indicadas en el presente informe.

- De ser aprobados, se deberá contar con el Acuerdo de Concejo Municipal ya que este formará parte de la Carpeta que se presentará a la DNPP para su activación correspondiente.

Que, con proveído de fecha 10 de julio del 2020, la Gerencia Municipal remite a esta Gerencia el Informe N.º 173-2020-MDLV/GPPyCTI, a fin de emitir opinión legal.

Que, mediante Informe N.º 315-2020-MDLV/GAJ, de fecha 10 de julio del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que **SI RESULTA VIABLE** la propuesta de modificación de porcentajes de distribución porcentual del FONCOMUN y que se encuentra acorde a la normativa vigente, por lo que deberá modificarse conforme a la propuesta de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI, mediante Informe N.º 173-2020-MDLV/GPPyCTI.

Que, resulta importante resaltar que el Informe N.º 173-2020-MDLV/GPPyCTI de fecha 10 de julio del 2020, por la Gerencia de Planificación, Presupuesto Y CTI y el Informe N.º 315-2020-MDLV/GAJ, de fecha 10 de julio del 2020, por la Gerencia de Asesoría Jurídica, han sido tomados como sustento para poder emitir la presente Acuerdo, amparado en el Principio de Confianza, en el ámbito de las organizaciones.

Que, el Principio de Confianza, explica el maestro alemán Günther Jakobs, significa que se autoriza o se acepta que la persona confíe en el comportamiento correcto de los otros dentro del desarrollo de una actividad riesgosa socialmente aceptada, que se ejecuta de forma colectiva u organizada¹. Asimismo, para el maestro el Principio de Confianza "otorga libertad de acción a pesar del peligro de un desenlace negativo, pues de este peligro ha de responder otra persona. El principio de confianza posibilita la división del trabajo mediante un reparto de responsabilidades"².

Que, el maestro alemán Claus Roxin establece la aplicación del principio de confianza a aquellas actividades riesgosas socialmente admitidas que se rigen por la regla de la división del trabajo³.

Que, podemos decir que de acuerdo al Principio de Confianza, no se imputarán objetivamente los resultados producidos a quien ha obrado confiando en que los otros actuarán también dentro del riesgo jurídicamente permitido.

Que, el Principio de Confianza opera en los ámbitos en el que resulta aplicable la regla de la división del trabajo: "(...) dentro de cada empresa las labores individuales se deben desarrollar de acuerdo con una asignación de funciones preestablecidas, cada persona es responsable solamente por el correcto desempeño de las actividades que le han sido asignadas, y puede por ende confiar en que sus demás compañeros cumplirán así mismo con las labores inherentes a sus cargos; incluso las labores de vigilancia o supervisión de la forma como se adelantan los trabajos suelen estar expresamente asignadas a determinadas personas, puesto que una empresa no podrá funcionar si todos tuvieran que estar encargados de vigilar las actividades de los demás (...)4"

Que, se señala como fundamento del principio de confianza al principio de autorresponsabilidad "de acuerdo con el cual cada individuo debe responder por sus propias actuaciones y no por la de los demás"5. En ese sentido el principio de confianza parte de una visión de los otros como individuos auto responsables y racionales con una motivación respetuosa con el Derecho y tiene especial relevancia en la tipicidad de la conducta con la relación al comportamiento de terceras personas.

Que, por su parte el autor Feijoo admite que el principio de confianza se aplica en aquellas actividades que se caracterizan por tener ámbitos de organización y responsabilidad, siendo un claro ejemplo la administración pública.

Que, se destaca dentro de uno de los ámbitos de aplicación del principio de confianza al trabajo en equipo, en toda actividad en la que sea indispensable una distribución del trabajo; "no es posible que alguien

¹ Günther Jakobs, *Derecho Penal Parte General. Fundamentos y Teoría de la Imputación*, Obra citada, p. 254.

² Günther Jakobs, *Estudios de Derecho Penal*, p. 219.

³ Claus Roxin, *La Imputación Objetiva en el Derecho Penal*, traducido al español por Manuel Abanto Vásquez, IDEMSA, Lima, Perú, 1997, p. 1005.

⁴ Yesid Reyes Alvarado, *Imputación Objetiva*, Editorial Temis, Bogotá, Colombia, 1996, p. 153.

⁵ Ob. Cit., p. 50.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

99



pueda cumplir acertadamente su tarea si tiene el deber de controlar y vigilar la conducta de los demás colaboradores. Él puede esperar que cada uno de ellos cumplirá con la función asignada; en consecuencia, no infringe el riesgo permitido quien no toma medidas de precaución especiales, para el caso que otro quebrante los deberes propios de su status⁶.

Que, el autor nacional Percy García Caveró destaca la importancia de trabajar con el principio de confianza en el ámbito de las organizaciones; para que éstas funcionen es necesario la "confianza frente a la licitud de la conducta de terceros"⁷.

Que, en la aplicación del principio de confianza es necesario diferenciar si se trata de una división horizontal del trabajo o de una división vertical del trabajo⁸.

Que, en el caso de una división horizontal del trabajo, en la que el reparto de roles o competencias es entre especialistas, en la que cada uno se ocupa de su ámbito especializado; el principio de confianza permite actuar, organizar el propio ámbito de competencia creyendo que cada especialista cumplirá su rol.

Que, en el caso de una división vertical del trabajo, en la que el reparto de roles es entre superiores y subordinados, el principio de confianza permite asumir al superior que sus instrucciones serán seguidas y al subordinado que son correctas; sin embargo, hay un deber de control cuya intensidad varía de la relación ascendente a la descendente. A menor nivel de preparación o información del subordinado el deber del superior aumenta y en caso de mayor nivel del subordinado disminuye.



Que, en resumen el principio de confianza implica en confiar en que los demás actuarán en forma correcta, en el presente caso, ante el informe técnico emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, se confía en que los profesionales especialistas han verificado el cumplimiento de las normas presupuestarias y si se encuentra acorde a la normatividad vigente.

Que, al ser la Municipalidad Distrital de La Victoria, una institución pública, en la cual existen Gerencias o Áreas, las mismas que cuentan con profesionales especialistas en su materia, el principio de confianza tiene especial utilización en las actividades socialmente riesgosas en que se realizan repartos de funciones en beneficio del desarrollo de las mismas: transporte, construcción, actividades en la Administración Pública, entre otros; por ello, mediante el principio de confianza se permite organizar a ésta Municipalidad, vale decir, realizar las actividades socialmente riesgosas sin el temor u obstáculo que se tenga que responder por hechos defectuosos ajenos.

Que, a manera de conclusión podemos señalar que por el principio de confianza quien se comporta adecuadamente no tiene que contar con que su conducta produzca un resultado prohibido debido al comportamiento inadecuado de otro u otros, las autoridades o funcionarios de una institución pública no responden en términos generales, por la actuación irregular de otras autoridades o funcionarios, así mismo el deber de supervisión que mantiene una autoridad o funcionario se manifiesta no con la revisión del contenido de los informes que van a sustentar su decisión o acuerdos, sino con la verificación de su existencia.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en el Artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno de Concejo por **UNANIMIDAD**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **MODIFICACIÓN** del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N.º 060-2019-CMLV, de fecha 18 de julio del 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

DICE:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura de Gastos de los Recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN para el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021 (PIA), bajo responsabilidad funcional de las áreas administrativas que emitieron sus informes y que dieron sustento al presente, en los porcentajes siguientes:

⁶ Yesid Reyes Alvarado, Ob. Cit., p. 120 y 121.

⁷ Percy García Caveró, Derecho Penal Económico, ARA Editores, Perú, 2003, p. 424.

⁸ Bernardo José Feijoo Sánchez, Imputación Objetiva en Derecho Penal, Grijley, Lima, 2002, p. 304 y siguientes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

98

- Para Inversiones 53 % a percibir
- Para Gastos Corrientes 47 % a percibir



ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo de Consejo Municipal, de forma automática, quedará dejado sin efecto, de conformidad con el numeral 8 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los supuestos siguientes:

- En caso se reciba una opinión técnica desfavorable por el Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a la modificación de porcentajes de distribución porcentual del FONCOMUN.
- En caso el Gobierno Central, considere nuevamente seguir asignando los recursos de FONCOMUN de los años anteriores, teniendo como base lo asignado para el ejercicio presupuestal 2019.
- En caso de que la recaudación en general de la Entidad, pueda sostener los gastos corrientes de la misma.



ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo se emite amparado en el principio de confianza y bajo plena responsabilidad funcional de las unidades orgánicas que han emitido opinión y sustento técnico al Consejo Municipal para la modificación porcentual del FONCOMUN (Acuerdo de Consejo Municipal N° 060-2019-CMLV).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, quedan encargadas del cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional.

POR LO TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

113 / 97

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°061-2019-CMLV

La Victoria, julio 18 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 18 de julio de 2019, adopto el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N°233-2019-MDLV/GPPyCTI de fecha 11 de julio de 2019 y el Informe N°170-2019-MDLV/GM de fecha 11 de julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N°025-2007-PCM, establece las disposiciones que permitan a los Concejos Municipales determinar los ingresos por todo concepto de los Alcaldes Provinciales y Distritales, en el marco de la Ley N°28212 modificada por el Decreto de Urgencia N°038-2006;

Que, el Artículo 12 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los regidores desempeñan sus cargos a tiempo parcial, teniendo derecho a dietas fijadas por acuerdo de concejo municipal; y su Artículo 21 establece que el alcalde desempeña su cargo a tiempo completo, teniendo derecho a percibir una remuneración mensual, de acuerdo a la real y tangible capacidad económica del gobierno local; que, asimismo, la norma que aprueba la remuneración y dietas deberá ser obligatoriamente publicada;

Que, entre las autoridades involucradas en el referido decreto supremo se ha incluido a los alcaldes y regidores municipales, estableciendo que en ningún caso las dietas de estos superarán en total el 30% de los ingresos mensuales que por todo concepto percibe el Alcalde;

Que, mediante el Informe N°233-2019-MDLV/GPPyCTI de fecha 11 de julio de 2019, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, refiere que las dietas que perciben los Regidores de la Municipalidad, debe ser equivalente al 30% de los ingresos mensuales que por todo concepto percibe el Alcalde, durante el periodo 2019-2022;

Que, mediante el Informe N°170-2019-MDLV/GM de fecha 12 de julio de 2019, el Gerente Municipal, solicita la aprobación de las dietas que perciben los Regidores, de acuerdo a lo informado por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional;

Que, de conformidad con los Artículos 12, 2139 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- FIJAR las dietas que percibirán los Regidores de la Municipalidad Distrital de La Victoria, durante el periodo 2019-2022, las que serán equivalentes al 30% de los ingresos mensuales que por todo concepto percibe el Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Administración y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, el cumplimiento del presente acuerdo. Hacer de conocimiento a la Oficina de Órgano de Control Institucional para los fines de su competencia y a la Gerencia de Secretaría General su publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olvera Morales
ALCALDE

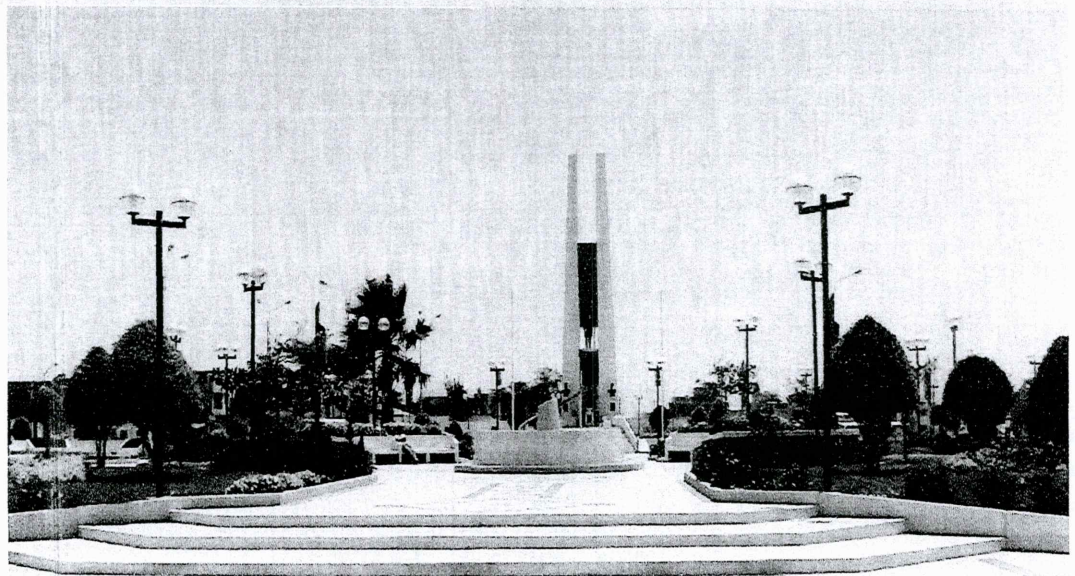


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VICTORIA
CHICLAYO
"La Victoria, Futuro Distrito Ecológico"

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PSTO. Y COOPERAC. TÉCNICA INTERNACIONAL

96

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La Victoria, diciembre de 2020

VICTORIA, FUTURO DISTRITO ECOLÓGICO



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
I. ASPECTOS GENERALES	8
1.1. RESEÑA HISTÓRICA DEL DISTRITO	9
1.2. UBICACION GEOGRAFICA	11
1.3. SUPERFICIE Y DIVISIÓN POLÍTICA	12
1.3.1. Superficie y Densidad Población	12
1.4. POBLACIÓN	12
1.5. SITUACIÓN ACTUAL	15
1.5.1. Problemática Socio Económica	15
II. BASE LEGAL	17
III. PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2021	19
IV. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2021	22
4.1. ESTIMACION DE LOS INGRESOS	23
4.2. ESTIMACION DE LOS GASTOS	26
4.2.1. Gastos Corrientes	27
4.2.2. Gastos de Capital	28
4.3. PRIORIZACION Y CONTENIDO DEL PROGRAMA DE INVERSION PARA 2021	29
V. RECOMENDACIONES	31



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2021

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA VICTORIA

CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDE

ABOG. RAÚL RONY OLIVERA MORALES

REGIDORES

YUVITSA MILLEY DIAZ BRAVO

RUBÉN BARRANTES BECERRA

TEOFILO GERMAN MIREZ BUSTAMANTE

JOSÉ NELSON VILLEGAS CAMPOS

WILMER EUGENIO CUSTODIO ADANAQUE

RICHARD CRISTIAN ADANAQUE BRAVO

MARICIELO ESTEPHANY PITA IZQUIERDO

SANTOS GENARO CHAVARRY CASTAÑEDA

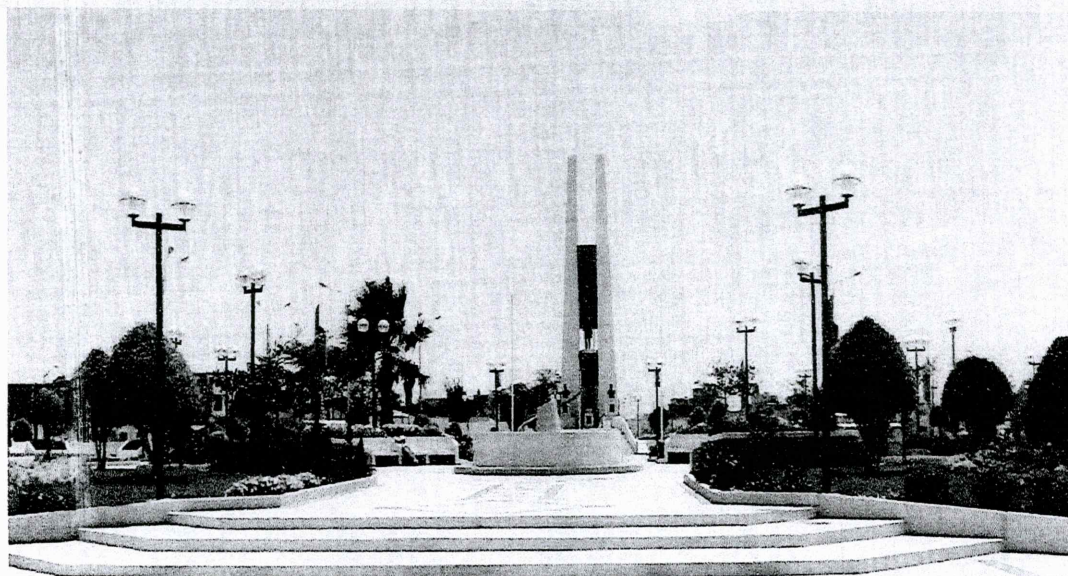
JOSÉ ISIDRO CARRERA CERVANTES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VICTORIA
CHICLAYO
"La Victoria, Futuro Distrito Ecológico"

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PSTO. Y COOPERAC. TÉCNICA INTERNACIONAL

INTRODUCCIÓN



La Victoria, diciembre de 2020

VICTORIA, FUTURO DISTRITO ECOLÓGICO



92

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Victoria para el Año Fiscal 2020, ascendente a la suma total de S/. 17'965,242.00 aprobado por el Concejo Municipal y promulgado mediante Resolución de Alcaldía A nivel de Pliego, Fuentes de Financiamiento, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría Gasto, Grupo Genérico, Modalidad de Aplicación Específica del Gasto conforme establece la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual" para el Año Fiscal 2021.

La Municipalidad Distrital de La Victoria, con el Presupuesto Municipal, anteriormente referido, ha tomado la decisión de seguir mejorando la calidad de vida en el distrito, manteniendo y mejorando los servicios, implementados y desarrollados por la Gestión Municipal en Limpieza Pública, Parques y Jardines, Seguridad Ciudadana, Registros Civiles, Promoción del Comercio, Atención Básica de Salud, Planeamiento Urbano construyendo y mejorando la infraestructura y otras acciones en beneficio del vecino victoriano, así como ejecutar los proyectos de inversión pública programados para el ejercicio presupuestal 2021.



RESUMEN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA **CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS** **(PIA 2021)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE	%
FF.FF.	RUBRO / DESCRIPCION		
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
	09 Recursos Directamente Recaudados	5,207,650.00	30.02
5	RECURSOS DETERMINADOS		
	18 Canon Minero	772.00	0.00
	18 Canon forestal		
	18 Renta de Aduana	94,325.00	0.54
	18 Regalias Mineras		
	07 Fondo de Compensación Municipal	5,430,657.00	31.30
	08 Otros Impuestos Municipales	6,615,000.00	38.13
TOTAL INGRESOS		17,348,404.00	100.00

NOTA:

CANON, R. ADUANA Y FONCOMUN, HAN SIDO TRABAJADO DE ACUERDO A LO ASIGNADO A ATRAVES DEL SISTEMA DE FORMULACION DEL PIA, CUYOS MONTOS SON ESTIMADOS POR EL GOBIERNO CENTRAL Y QUE FORMAN PARTE DEL

CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTO

CATEGORÍA DEL GASTO	IMPORTE	%
DESCRIPCION		
Gastos Corrientes	14,222,151.00	81.98
Gastos de Capital (2.6) Gasto de Funcionamiento	126,867.00	0.73
Gastos de Capital (2.6) Gasto de Inversión	2,999,386.00	17.29
TOTAL EGRESOS	17,348,404.00	100.00

NOTA/RECURSOS ORDINARIOS

EN EL CUADRO DE INGRESOS Y GASTOS NO ESTAN INCLUIDOS LOS IMPORTES POR LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL LOS CUALES ASCIENDEN A:

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	616,838.00
TOTAL EGRESOS (RECURSOS ORDINARIOS)	616,838.00

VICTORIA,



CLASIFICACION GENERICA PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS (PIA 2021)

CLASIFICACION GENERICA DEL PRESUPUESTO INGRESOS

CATEGORÍA DEL INGRESO	GENÉRICA DEL INGRESO	IMPORTE	%
INGRESOS CORRIENTES	1.1.2. Impuesto a la propiedad	6,550,000.00	37.76
	1.1.3. Impuesto a la producción y el consumo	65,000.00	0.37
	1.3.1. Venta de bienes	5,000.00	0.03
	1.3.2. Derechos y tasas administrativas	1,329,050.00	7.66
	1.3.3. Venta de servicios	3,405,000.00	19.63
	1.5.1. Rentas de la propiedad	62,600.00	0.36
	1.5.2. Multas y Sanciones no Tributarias	237,000.00	1.37
	1.5.5. Ingresos Diversos	169,000.00	0.97
INGRESOS POR TRANSFERENCIA	Renta de Aduana	95,097.00	0.55
	Fondo de Compensación Municipal	5,430,657.00	31.30
TOTAL INGRESOS		17,348,404.00	100.00

CLASIFICACION GENERICA DEL PRESUPUESTO GASTOS

CATEGORÍA DEL GASTO	GRUPO GENÉRICO DEL GASTO	IMPORTE	%
GASTOS CORRIENTES	2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,702,732.00	38.64
	2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	165,000.00	0.95
	Otras Prest. Empleador (Subs. Incapac.; Sepelio y Luto)		
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	7,037,321.00	40.56
	2.5. OTROS GASTOS	317,098.00	1.83
	2.5.5. Pagos de Sentencias Judiciales	309,598.00	
	2.5.4. Impuestos	7,500.00	
	2.5.4. Derechos Administrativos		
GASTOS DE CAPITAL	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,126,253.00	18.02
	2.6.2. Constuc. Edificios y Estructuras	2,740,000.00	
	2.6.3. Adquisición de vehiculos, maquinarias y otros	126,867.00	
	2.6.8. Otros gastos de activos no financieros	259,386.00	
TOTAL EGRESOS		17,348,404.00	100.00

NOTA:

EN EL CUADRO DE INGRESOS NO ESTAN INCLUIDOS LOS IMPORTES POR LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL. LOS CUALES ASCIENDEN A:

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	616,838.00
TOTAL (RECURSOS ORDINARIOS)	616,838.00
TOTAL INGRESOS Y EGRESOS (INCLUIDO RECURSOS ORDINARIOS)	17,965,242.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VICTORIA
CHICLAYO
"La Victoria, Futuro Distrito Ecológico"

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PSTO. Y COOPERAC. TÉCNICA INTERNACIONAL

89

EL DISTRITO



La Victoria, diciembre de 2020

VICTORIA, FUTURO DISTRITO ECOLÓGICO



I. ASPECTOS GENERALES

1.1. RESEÑA HISTÓRICA DEL DISTRITO

A fines de la década del cincuenta en tierras del fundo Chacupe propiedad del distrito de Reque, se asentaron un grupo de familias para habitar en viviendas rústicas localizadas a un costado de la Panamericana Sur. Posteriormente las autoridades de aquel entonces de la Municipalidad de Reque con buen criterio impusieron el trabajo de planificación, en el asesoramiento técnico de Ingenieros venidos de Lima, quienes inician el trazo de la ciudad dando lugar a la creación del Sector IV, posteriormente con técnicos del Municipio de Reque se continua con el trazo dando lugar a la creación de los sectores I, II y III.

En el año 1956 se hizo el trabajo topográfico de parcelación y manzaneo, siendo el Sr. Felipe Lluncor Puyón, el primer poblador que suscribió el contrato de conducción el 17 de marzo de 1956 del lote N° 10, Manzana 49. La Victoria nace oficialmente con el nombre de Barriada el 08 de septiembre de 1961 a través de la Resolución N° 131 de la Corporación Nacional de Vivienda. En aplicación de la Ley 13617 (barrios marginales) art. 31 Título 10, el Concejo Distrital de Reque propietario de terrenos del Fundo Chacupe, optó por la parcelación de su área de 976,000 m² (97.6has.), de los cuales correspondían a su área urbana el 64.0% (624.760 m²), las diferencias correspondían a áreas libres, pistas, veredas, jardines, parques, colegios, iglesias, mercados, puestos de la Guardia Civil, etc.

El trabajo topográfico de parcelación-manzaneo, indicó 62 manzanas, cada una con un área de 6,720 m², los lotes de casa habitación eran de tres tipos: 504 m², 336 m² y 200 m² respectivamente. A partir del 9 de febrero de 1972 oficialmente la Victoria deja de ser barrio marginal y pasa a ser un Pueblo Joven, destaca en estos años el accionar de Comités Vecinales con la promesa hecha por SINAMOS de entregar títulos de propiedad que no se concretizó. En 1978 se produce el cambio de gobierno, se convoca a elecciones constituyentes, esto genera una oleada de invasiones de terrenos a nivel nacional, y es así que el 14 de diciembre de 1978 en terrenos utilizados como campos deportivos al extremo surde la Victoria, 500 familias se instalaron en lo que hoy se denomina Pueblo Joven El Bosque.



En 1980 el Rotary Club de Santa Victoria hizo un intento solicitando al Ministerio del Interior la creación del Distrito urbano de Santa Victoria, el cual tendría como extensión 2087 hectáreas, e integrados por las urbanizaciones Santa Victoria y Federico Villarreal y los Pueblos Jóvenes 09 de octubre y La Victoria, hecho que no prosperó por no haber consultado los interesados a los centros poblados que iban a integrar éste distrito. NACE EL DISTRITO el 6 de julio de 1980 se elige el Comité Pro Elevación a Distrito del Pueblo Joven La Victoria, recayendo la presidencia en la persona del Ing. José Félix Paz Pérez, quien acompañado de otros vecinos y después de 4 años de gestión se logra que el Congreso de La República sancionara la Ley 23926 de Creación del Distrito La Victoria, y que el Presidente de La República Arquitecto Fernando Belaunde Terry la promulgara el 13 de septiembre de 1984. Paralelo a éste comité surge el FREDELAVI; con preocupados dirigentes y diferentes organizaciones, quienes se constituyen en la práctica como el organismo centralizador de las luchas de los pobladores respecto a sus problemas. A fines de 1986, un grupo de moradores ocupó los terrenos ubicados al lado Nor – Oeste del Parque Zonal progresivamente, denominándose Asentamientos Humanos Naylamp y Andrés Avelino Cáceres, aglutinando a 600 familias que bajo amenaza de inmediato desalojo solicitaron el respaldo del Alcalde Dr. Armando Hernández Becerra, hoy se denomina Pueblo Joven Víctor Raúl y Ampliación Víctor Raúl Haya de La Torre.

El 21 de julio de 1989, el Séptimo Juzgado de Instruyan dispuso el desalojo de 700 familias de los asentamientos humanos Naylamp y Avelino Cáceres, ese día 400 guardias de asalto con máquinas pesadas, quisieron lanzara los pobladores detenidos por la férrea defensa de los pobladores, la solidaridad de otros Pueblos Jóvenes y la asistencia de las principales instituciones de la Victoria convocadas por el FREDELAVI e inquietas por la injusticia que pretendía cometerse, tuvieron que defender su Resolución Municipal de reconocimiento del Asentamiento Humano, el Alcalde Provincial de ese entonces Sr. Julio Fernández de la Oliva y su Teniente Alcalde Wilmer Ramos Solís depositaron dinero en el Banco de La Nación como adelanto del pago por la tasación del terreno, cuyo depósito judicial se agregó al expediente frustrándose tal desalojo.

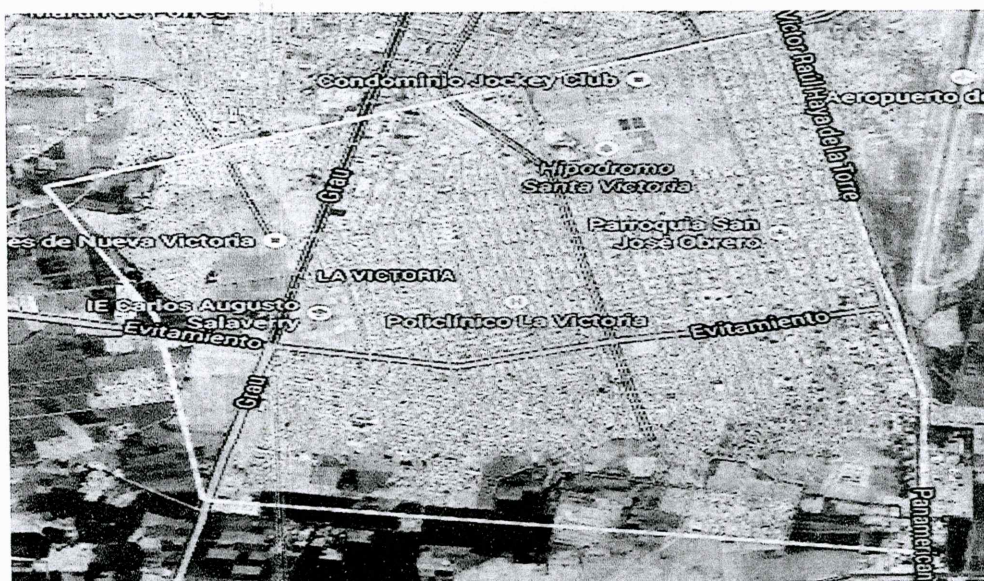
El 1º de junio de 1990 se produce otra invasión por 700 familias al extremo sur de La Victoria, hoy denominado Pueblo Joven 1º de Junio, gestionando la venta de las tierras ante el Concejo Distrital de Reque, el que empezó a venderlas, después de innumerables gestiones, movilizaciones y hasta conatos de división propiciada por gente interesada. Fue



la alternativa de solución al problema de la vivienda de los pobladores victorianos. El origen de La Victoria está relacionado a la política económica y financiera del Concejo Distrital de Reque, como su propietario y fundamentalmente al fenómeno demográfico de la inmigración de habitantes de los pueblos de la Sierra de Cajamarca, Bagua, Jaén y de los pueblos del Departamento cercanos al Distrito. Actualmente el Distrito de La Victoria cuenta con 05 Pueblos Jóvenes: El Bosque, 1º de Junio, Víctor Raúl Haya de La Torre, y Ampliación Víctor Raúl Haya de La Torre y Antonio Raimondi. Además, los Asentamientos Humanos Los Rosales, Santo Domingo, 7 de agosto, Santa Isabel. Las urbanizaciones Santa Rosa de la Policía Nacional del Perú y los Centros Poblados Menores Chosica del Norte y Chacupe.

1.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de La Victoria, se ubica en la parte Nor Oeste de la Provincia de Chiclayo, en la Región Lambayeque. Es un distrito costero con una altitud de 37 m.s.n.m. que limita por el Norte con el distrito de Chiclayo, por el Sur con el distrito de Monsefú, por el Este con el distrito de Chiclayo y por el Oeste con el distrito de Pimentel.



1.3. SUPERFICIE Y DENSIDAD DE POBLACIÓN

1.3.1. Superficie y Densidad Población

El Distrito de La Victoria, comprende una superficie de 29.36 Km², de los cuales 25.16 Km² corresponde al área rural y 4.2 Km² al área urbana.

SUPERFICIE Y DENSIDAD POBLACION

LA VICTORIA	SUPERFICIE KM ²	POBLACION ESTIMADA 2020	DENSIDAD HAB/KM ²
AREA RURAL	25.16	1,960	77.90
AREA URBANA	4.2	96,015	22,860.71
TOTAL	29.36	97,976	3,337.06

Vale decir que la mayor densidad de la población corresponde al área urbana de 22,860.71 habitantes por Km²

1.4. POBLACIÓN

Según el censo del año 1,993 y la proyección de población del distrito al año 2021, se estima un incremento de 38,277 personas, pasando de 60,249 a 98,526 habitantes. Para el año 1993 y para el 2021 se ha estimado que la población distrital comprenderá un total de 97,976 habitantes, cifra que, comparada con la población total del Departamento de Lambayeque, representa el 7,36 % y con respecto a la provincia de Chiclayo el 10.69%.



AÑO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA
1993	950,842	638,479	60,249
2000	1,084,317	738,485	73,376
2001	1,099,245	748,589	74,723
2002	1,113,080	757,948	76,001
2003	1,126,116	766,756	77,227
2004	1,138,651	775,223	78,423
2005	1,150,982	783,549	79,606
2006	1,163,003	791,663	80,770
2007	1,174,519	799,428	81,901
2008	1,185,684	806,955	83,009
2009	1,196,655	814,347	84,104
2010	1,207,589	821,711	85,197
2011	1,218,492	829,051	86,287
2012	1,229,260	836,299	87,369
2013	1,239,882	843,455	88,440
2014	1,250,349	850,484	89,499
2015	1,260,650	857,405	90,546
2016	1,280,013	871,088	92,440
2017	1,299,376	884,771	94,334
2018	1,318,739	898,454	96,228
2019	1,260,651	912,137	96,592
2020	1,330,967	916,853	97,976
2021	1,401,283	921,569	99,360

Fuente: INEI-Censos Nacionales de Población 1993 y Proyección de Población - 2021.

La población distrital se caracteriza por ser una población mayormente con predominio del sexo femenino del total de habitantes el 51.28 % son mujeres y el 48.72 % hombres.

AÑOS	POBLACION			URBANA			RURAL		
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M
1993	60,249.00	28,992.00	31,257.00	59,044.00	28,341.00	30,703.00	1,205.00	578.00	627.00
2000	73,376.00	35,497.00	37,879.00	71,908.00	34,516.00	37,392.00	1,468.00	720.00	748.00
2001	74,723.00	36,143.00	38,580.00	73,229.00	35,150.00	38,079.00	1,494.00	732.00	762.00
2002	76,001.00	36,759.00	39,242.00	74,481.00	35,751.00	38,730.00	1,520.00	745.00	775.00
2003	77,227.00	37,352.00	39,875.00	75,682.00	36,327.00	39,355.00	1,545.00	757.00	788.00
2004	78,423.00	37,930.00	40,493.00	76,854.00	36,890.00	39,964.00	1,569.00	769.00	800.00
2005	79,606.00	38,601.10	41,004.90	78,014.00	37,447.00	40,567.00	1,592.00	780.00	812.00
2006	80,770.00	39,062.00	41,708.00	79,154.00	37,994.00	41,160.00	1,616.00	792.00	824.00
2007	81,901.00	39,606.00	42,295.00	80,263.00	38,526.00	41,737.00	1,638.00	803.00	835.00
2008	83,009.00	40,139.00	42,870.00	81,349.00	39,048.00	42,301.00	1,660.00	813.00	847.00
2009	84,104.00	40,666.00	43,438.00	82,422.00	39,563.00	42,859.00	1,682.00	824.00	858.00
2010	85,197.00	41,193.00	44,004.00	83,493.00	40,077.00	43,416.00	1,704.00	835.00	869.00
2011	86,287.00	41,718.00	44,569.00	84,561.00	40,589.00	43,972.00	1,726.00	846.00	880.00
2012	87,369.00	42,240.00	45,129.00	85,622.00	41,099.00	44,523.00	1,747.00	856.00	891.00
2013	88,440.00	42,756.00	45,684.00	86,671.00	41,602.00	45,069.00	1,769.00	867.00	902.00
2014	89,499.00	43,267.00	46,232.00	87,709.00	42,100.00	45,609.00	1,790.00	877.00	913.00
2015	90,546.00	43,772.00	46,774.00	88,735.00	42,593.00	46,142.00	1,811.00	887.00	924.00
2016	92,440.00	44,696.00	47,744.00	90,591.00	43,484.00	47,107.00	1,849.00	906.00	943.00
2017	94,334.00	45,620.00	48,714.00	92,448.00	44,375.00	48,073.00	1,886.00	924.00	962.00
2018	96,228.00	46,544.00	49,684.00	94,303.00	45,265.00	49,038.00	1,925.00	943.00	982.00
2019	96,592.00	46,710.00	49,882.00	94,660.00	45,436.00	49,224.00	1,932.00	946.00	986.00
2020	97,976.00	47,381.33	50,594.67	96,015.67	46,086.33	49,929.33	1,960.33	959.67	1,000.67
2021	99,360.00	50,951.81	48,408.19	96,015.67	46,086.33	49,929.33	1,960.33	959.67	1,000.67

Fuente: INEI - En base al Censo del año 1993, elaborado por la GPPyCTI.



1.5. SITUACION ACTUAL

El distrito fue creado el 13 de septiembre de 1984, por Ley N° 23926 durante el segundo gobierno del Arquitecto Fernando Belaúnde Terry.

Desde su fecha de creación a la actualidad el distrito de La Victoria ha pasado por 11 Gobiernos Municipales los cuales fueron presididos por las siguientes autoridades:

- Dr. Armando Hernández Becerra (Periodo 1986)
- Sr. Carlos Quijano Salazar (Periodo 1987-1989)
- May. PNP Segundo Cerdán Guevara (Periodo 1990-1992)
- Prof. Luz A. Hernández de Villareal (Periodo 1993-1995)
- May. PNP Segundo Cerdán Guevara (Periodo 1996-1998)
- Sr. Anselmo Lozano Centurión (Periodo 1999-2002)
- Sr. Anselmo Lozano Centurión (Periodo 2003-2006)
- Bach. Adm. Sr. Anselmo Lozano Centurión (Periodo 2007-2010)
- Lic. Anselmo Lozano Centurión (Periodo 2011-2014)
- Lic. Anselmo Lozano Centurión (Periodo 2015 – 05 Abril 2018)
- Emp. Leoncio Paucar Merino (Periodo 06 Abril – 31 Diciembre 2018)
- Abg. Raúl Rony Olivera Morales (Periodo 2019 – actualidad)

1.5.1. Problemática Socio Económica

Según el Estudio "Igualdad de Oportunidades para un Desarrollo Sostenido una Estrategia Focalizada de Lucha Contra la Pobreza Extrema 1996 – 2000", en el Departamento de Lambayeque, existen 15 distritos con una población total de 149,492 en situación de pobreza extrema, correspondiéndoles al distrito de La Victoria 12,035, ocupando el tercer lugar después de Chiclayo y José Leonardo Ortiz.

De acuerdo a un muestreo realizado para la elaboración del Diagnóstico Situacional del distrito de La Victoria correspondiente al año 1999, en lo que respecta a la Población Económicamente Activa (PEA) de 15 años a más se observa que la Actividad Económica más representativa es la de Servicios 61.1%, sigue Transformación 33.4% y la Extractiva 5.5%.



La actual gestión viene abonando puntualmente los sueldos a los trabajadores mes a mes, así como también se viene cumpliendo con el pago de los aportes por ESSALUD y retenciones por AFPs.

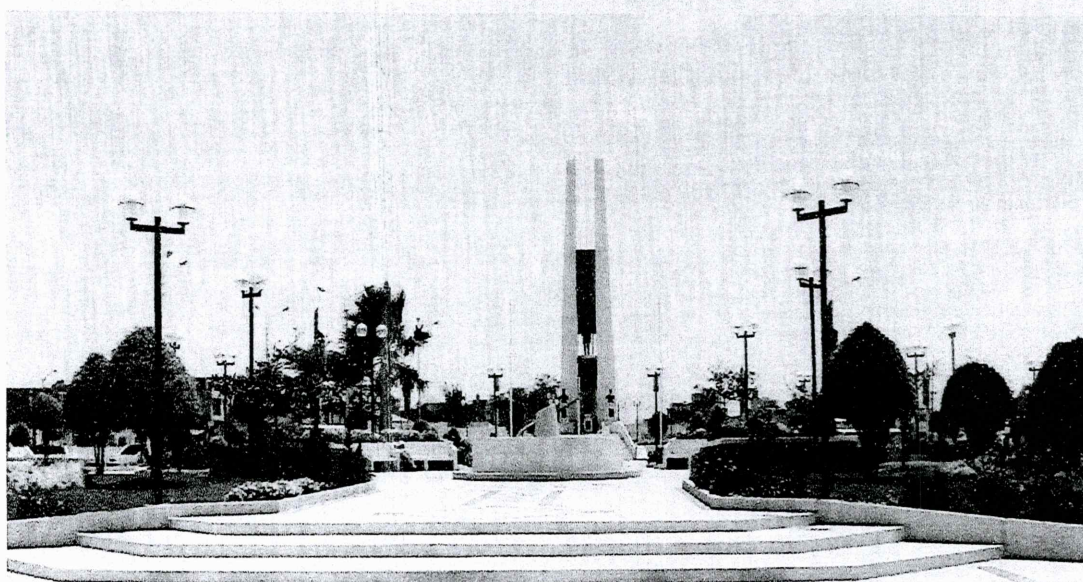
Las sentencias judiciales vienen siendo canceladas quedando por atender un saldo de los ejercicios anteriores y asumiendo lo que nos han informado en el ejercicio 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VICTORIA
CHICLAYO
"La Victoria, Futuro Distrito Ecológico"

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PSTO. Y COOPERAC. TÉCNICA INTERNACIONAL

LEGAL



La Victoria, diciembre de 2020

VICTORIA, FUTURO DISTRITO ECOLÓGICO

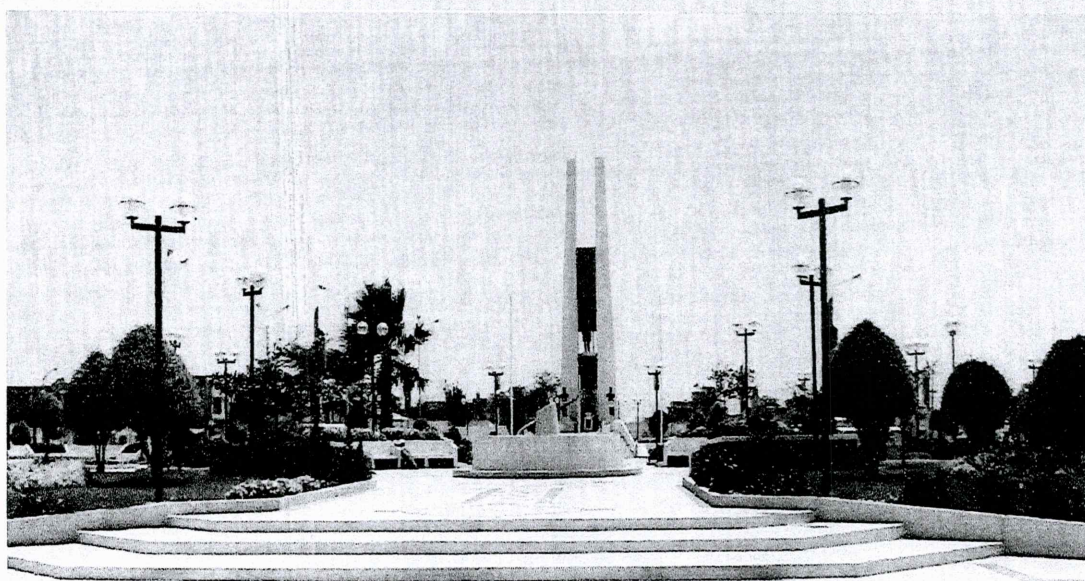


II. BASE LEGAL

- Ley N° 23926 de Creación del Distrito de La Victoria.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27783 – Ley de bases de la descentralización
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual"



PROPÓSITO MUNICIPAL



La Victoria, diciembre de 2020

III. PROPÓSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2021

- a) Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 199º de la Constitución Política del Perú, Ley 27783 Ley de bases de la descentralización y Artículo 5º de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la cual se hace mención que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentó de gestión, esta gestión ha cumplido con la aplicación del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo", por lo tanto la aplicación del gasto para el ejercicio 2021 está en función a lo concertado.
- b) Ejecutar programas que motiven e incentiven una mayor recaudación de los ingresos de la Municipalidad, a través de programas de regularización tributaria, cobranza a domicilio y otras formas.
- c) Continuar con mayor énfasis las acciones de Limpieza Pública, erradicando los desechos sólidos y desmontes, ubicando con la participación de los vecinos lugares estratégicos para la concentración de la basura, lo que permitirá un menor costo en combustibles.
- d) Dar un amplio apoyo al medio ambiente con la finalidad de preservarlo, es por esta razón que en el presente ejercicio el mantenimiento de las áreas verdes será otra de las prioridades que se tendrá en cuenta.
- e) Proseguir con la ejecución de obras de carácter prioritario para la población, y que fueron priorizadas por la sociedad civil como: La construcción del sistema de alcantarillado, la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable, la pavimentación flexible de algunas avenidas importantes, así como también la construcción de veredas y sardineles, todo esto con la finalidad de darle otro nivel al distrito.



- f) Contribuir a la realización de estudios de investigación como Planes de Desarrollo de mediano y largo plazo (integrales y urbano) que permitan visualizar los logros que se quieren alcanzar en el distrito; así como establecer un orden en el crecimiento de la urbe y áreas de expansión correspondientes.
- g) Mediante la Gerencia de Cooperación Técnica Internacional y Promoción Empresarial, se viene realizando gestiones ante los Organismos Cooperantes con la finalidad de contribuir con la ejecución de las obras en beneficio de la comunidad.
- h) Continuar aplicando una racional distribución del Vaso de Leche, utilizando productos con igual valor nutritivo y a menor precio con la finalidad de ampliar la cobertura, así como fiscalizar la entrega.

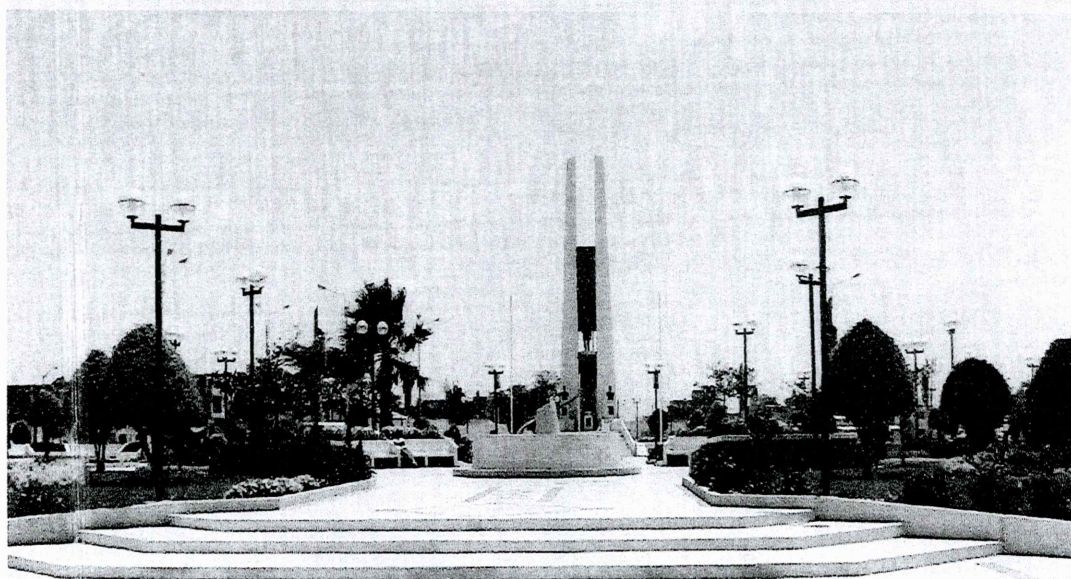


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VICTORIA
CHICLAYO
"La Victoria, Futuro Distrito Ecológico"

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PSTO. Y COOPERAC. TÉCNICA INTERNACIONAL

75

BUDGET



La Victoria, diciembre de 2020

VICTORIA, FUTURO DISTRITO ECOLÓGICO



IV. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2021

El presupuesto para el año fiscal 2021, se ha programado y formulado de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual", aprobada con Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01

Para la programación y formulación se ha utilizado el método objetivo en el que se ha establecido criterios técnicos de equilibrio entre los ingresos y el gasto.

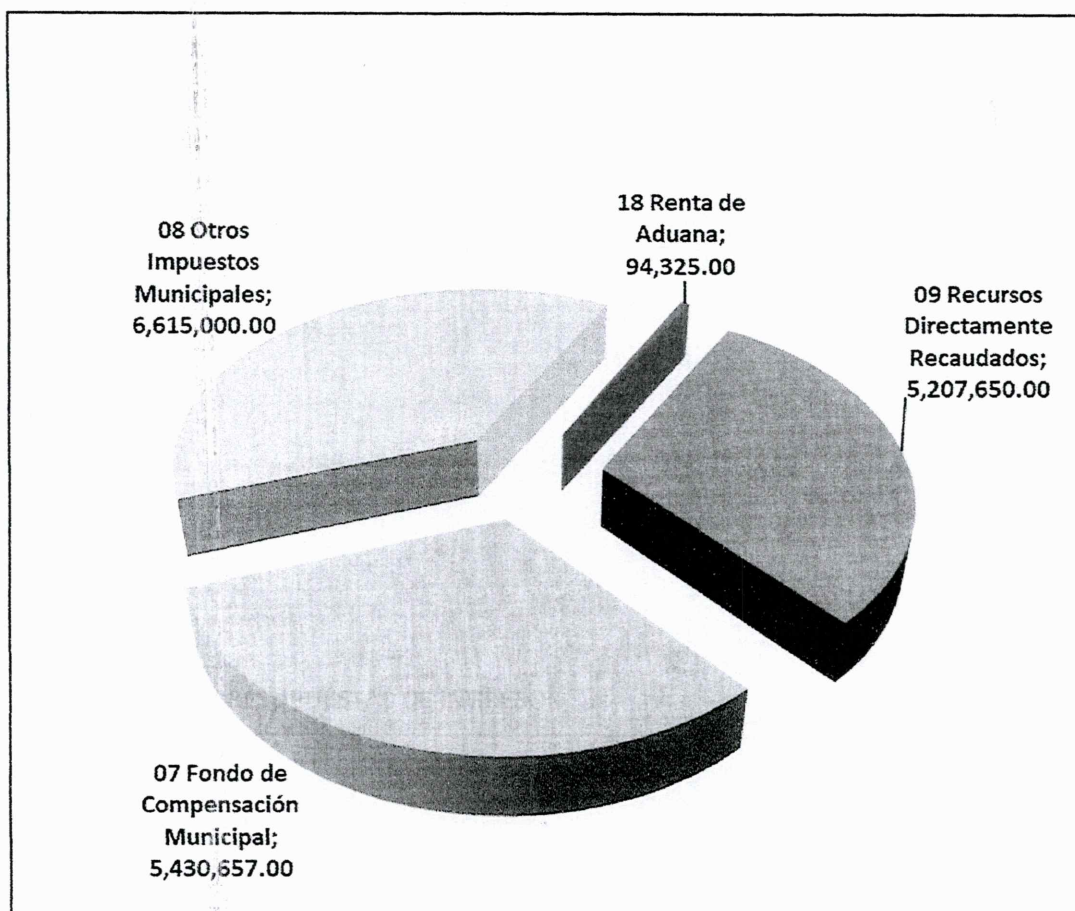
El buen uso de los recursos económicos, permitirá ejecutar importantes obras, lo que conllevará a seguir cambiando la imagen del distrito, tanto en el área urbana, pueblos jóvenes y área rural.

4.1. ESTIMACION DE LOS INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE	%
FF.FF.	RUBRO / DESCRIPCION		
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
	09 Recursos Directamente Recaudados	5,207,650.00	30.02
5	RECURSOS DETERMINADOS		
	18 Canon Minero	772.00	0.00
	18 Canon forestal		
	18 Renta de Aduana	94,325.00	0.54
	18 Regalias Mineras		
	07 Fondo de Compensación Municipal	5,430,657.00	31.30
	08 Otros Impuestos Municipales	6,615,000.00	38.13
TOTAL INGRESOS		17,348,404.00	100.00



CLASIFICACION PRESUPUESTAL DE INGRESOS





72

En los ingresos se está considerando lo siguiente:

1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Dentro de esta Fuente de Financiamiento se encuentra el Rubro de Recursos Directamente Recaudados, donde se ha considerado el monto de **S/. 5'207,650.00**, para la proyección de dicho ingreso se ha tenido como referencia tres datos de importancia

- 1º. Las ejecuciones presupuestales de ingresos de los 8 últimos ejercicios anteriores
 - 2º. La ejecución presupuestal del ejercicio 2020.
 - 3º. Lo proyección de ingresos programado por la Gerencia de Rentas
- Dicha información que ha permitido proyectar el ingreso de esta fuente de financiamiento para el presente ejercicio

2. RECURSOS DETERMINADOS

Dentro de esta fuente de financiamiento se ha clasificado tres rubros, los cuales ascienden a **S/. 12'140,754.00**:

➤ Fondo de Compensación Municipal.	5'430,657.00
➤ Impuestos municipales	6'615,000.00
➤ Renta de Aduana	95,097.00

2.1. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Se ha considerado el monto de **S/. 5'40,657.00**, según señala por Ministerio de Economía y finanzas el mismo que fue dado a conocer en Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, publicado en su página web.

2.2. OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

Se ha considerado el monto de **S/. 6'615,000.00**, para la proyección de dicho ingreso se ha tenido como referencia tres datos de importancia

- 1º. Las ejecuciones presupuestales de ingresos de los 8 últimos ejercicios anteriores.
- 2º. La ejecución presupuestal del ejercicio 2019.
- 3º. Lo proyección de ingresos programado por la Gerencia de Rentas



Información que nos ha permitido proyectar el ingreso de esta fuente de financiamiento para el presente ejercicio.

2.3. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Se ha considerado el monto de **S/. 95,097.00**, según señala por Ministerio de Economía y Finanzas el mismo que fue dado a conocer en el Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, publicado en su página web.

3. RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES

De acuerdo a lo asignado por el Gobierno Central (Aplicativo Web de formulación del Presupuesto), ellos financiarán el monto de **S/. 616,838.00**, donde considerarán la transferencia de los programas sociales según el siguiente detalle:

- Programa del Vaso de Leche. S/. 616,838.00

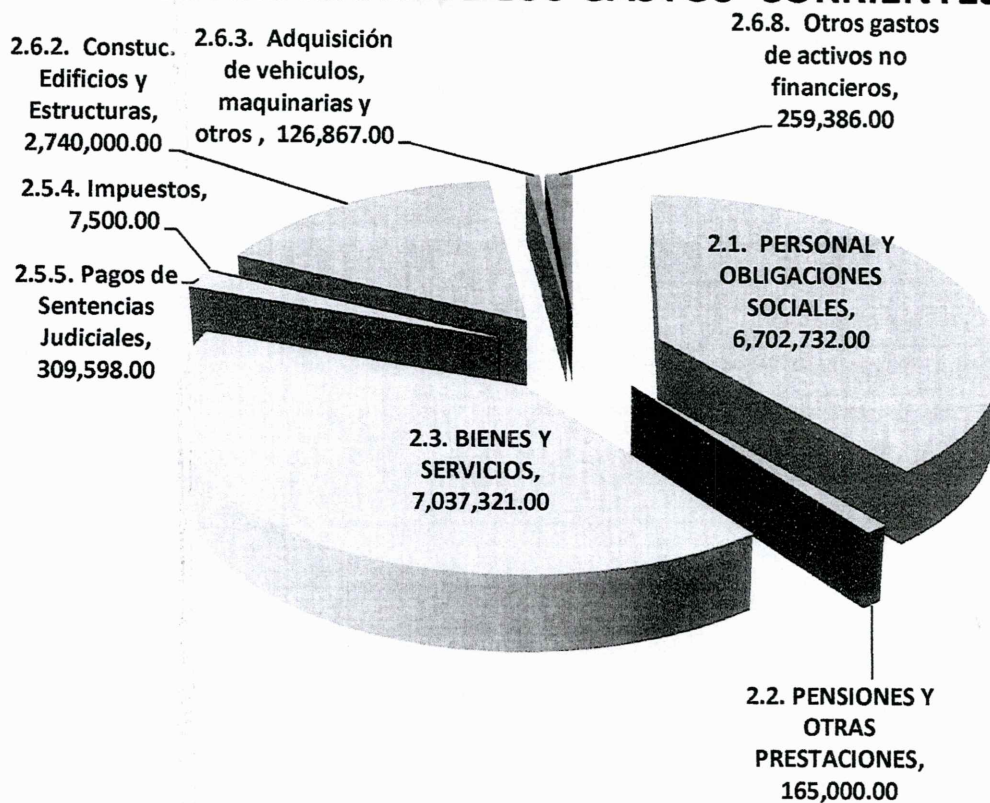
NOTA: Esta información es referencial debido a que esta fuente de financiamiento corresponde al Gobierno central por lo tanto dicha transferencia va a la cuenta de tesoro público quien la administra presupuestalmente.

4.2. ESTIMACION DE LOS GASTOS

CATEGORÍA DEL GASTO	GRUPO GENÉRICO DEL GASTO	IMPORTE	%
GASTOS CORRIENTES	2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,702,732.00	38.64
	2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	165,000.00	0.95
	Otras Prest. Empleador (Subs. Incapac.; Sepelio y Luto)		
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	7,037,321.00	40.56
	2.5. OTROS GASTOS	317,098.00	1.83
	2.5.5. Pagos de Sentencias Judiciales	309,598.00	
	2.5.4. Impuestos	7,500.00	
	2.5.4. Derechos Administrativos		
GASTOS DE CAPITAL	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,126,253.00	18.02
	2.6.2. Constuc. Edificios y Estructuras	2,740,000.00	
	2.6.3. Adquisición de vehiculos, maquinarias y otros	126,867.00	
	2.6.8. Otros gastos de activos no financieros	259,386.00	
TOTAL EGRESOS		17,348,404.00	100.00



ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES Y





4.2.1. GASTOS CORRIENTES

1. Personal y Obligaciones Sociales.-

Se ha considerado el monto de **S/. 6'702,732.00**, que corresponden al pago de obligaciones directas de **151** trabajadores, tomando como bases la Planilla de Remuneraciones del Mes de Mayo 2019 (Personal Activo) en lo referente a remuneraciones, Compensación por Tiempo de Servicio, Asignaciones por 25 y 30 Años de Servicio, Vacaciones Truncas, Reprogramación de la SUNAT, obligaciones del empleador (ESSALUD), y gastos por Escolaridad, Aguinaldos, Fiestas Patrias y Dietas.

2. Pensiones y Otras Prestaciones

Se ha considerado el monto de **S/. 165,000.00**, que corresponden al Gasto de Sepelio y luto.

➤ Otras Prestaciones (Sepelio y Luto)	165,000.00
---------------------------------------	------------

3. Bienes y Servicios

Se ha considerado el monto de **S/. 7'037,321.00** nuevos soles y que corresponde a los gastos de funcionamiento de la Municipalidad, combustible, viáticos, CAS, bienes de consumo, pasajes y gastos de transporte, tarifas de servicios públicos, alquileres, otros bienes y servicios de terceros.

4. Otros Gastos.-

Se ha considerado el monto de **S/. 317,098.00** corresponde a los gastos por Sentencias judiciales e Impuestos

➤ Sentencias Judiciales	309,598.00
➤ Impuestos	7,500.00

5. Programas Sociales.-

Se ha considerado el monto de **S/ 616,838.00**, que corresponde al Gasto del Programa social vaso de leche.



4.2.2. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital del año 2021, comprende la fuente de financiamiento 08 impuestos municipales, 09 recursos directamente recaudados y el 65% del Fondo de Compensación Municipal.

El monto de Gastos de Adquisición de Activos No Financieros para el año 2021 es de S/. 3'126,253.00 nuevos soles, correspondiendo a la genérica:

Construcción de Edificios y Estructuras	2'740,000.00
Adquisición de Vehículo, Maquinaria, Equipo y Otros	126,867.00
Otros Gastos de Activos no financieros	259,386.00

4.3. PRIORIZACION Y CONTENIDO DEL PROGRAMA DE INVERSION PARA 2021

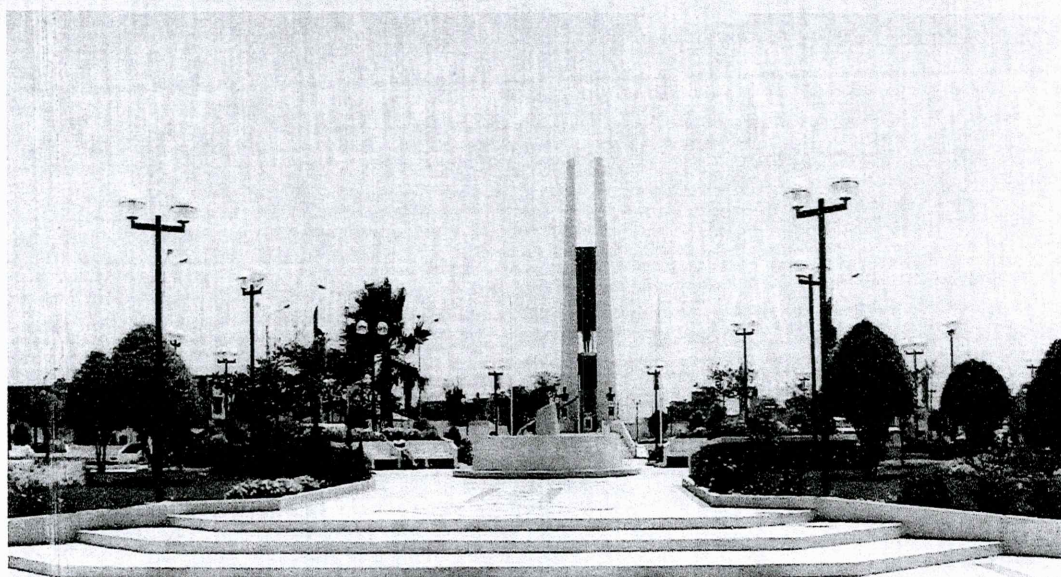
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	PARA EL AÑO FISCAL 2021 POR FUENTE DE		
			01. Canon Sobre canon	07. Fondo de Compensación Municipal	TOTAL
	GASTOS DE CAPITAL	2,999,386.00	95,097.00	2,904,289.00	2,999,386.00
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,999,386.00	95,097.00	2,904,289.00	2,999,386.00
2.6.8.1.2.1	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	259,386.00	95,097.00	164,289.00	259,386.00
	Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos	259,386.00	95,097.00	164,289.00	259,386.00
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,740,000.00		2,740,000.00	2,740,000.00
	CUI 288323 Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Comprendidas dentro del Perimetro de Av. Imperio, Av. Grau, Av. Union y Av. Los Andes Distrito de La Victoria - Chiclayo Lambayeque	1,500,000.00		1,500,000.00	1,500,000.00
	CUI 329346 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles comprendidas dentro del Perimetro de Calle VRTH, Calle La PAZ, Calle Pachacutec y Av Gran Chimú, Distrito de La Victoria - Chiclayo Lambayeque	350,000.00		350,000.00	350,000.00
	CUI 398408 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles comprendidas dentro del Perimetro de Av Gran Chimú, Calle Eloy Ureta, Av Imperio y Av. Miguel Grau, Centro Poblado de la Victoria, Distrito de La Victoria - Provincia Chiclayo - Region Lambayeque	350,000.00		350,000.00	350,000.00
	CUI 400745 Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal de la 1ª, 2ª, 3ª Etapa de la Rehabilitación Urbana Municipal, Distrito de La Victoria - Chiclayo - Lambayeque	440,000.00		440,000.00	440,000.00
	Codigo 2001445 Construcción de Pistas y Veredas (GENÉRICO)	100,000.00		100,000.00	
	TOTAL DE GASTOS	2,999,386.00	95,097.00	2,904,289.00	2,999,386.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VICTORIA
CHICLAYO
"La Victoria, Futuro Distrito Ecológico"

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PSTO. Y COOPERAC. TÉCNICA INTERNACIONAL

RECOMENDACIONES



La Victoria, diciembre de 2020

VICTORIA, FUTURO DISTRITO ECOLÓGICO

V. RECOMENDACIONES

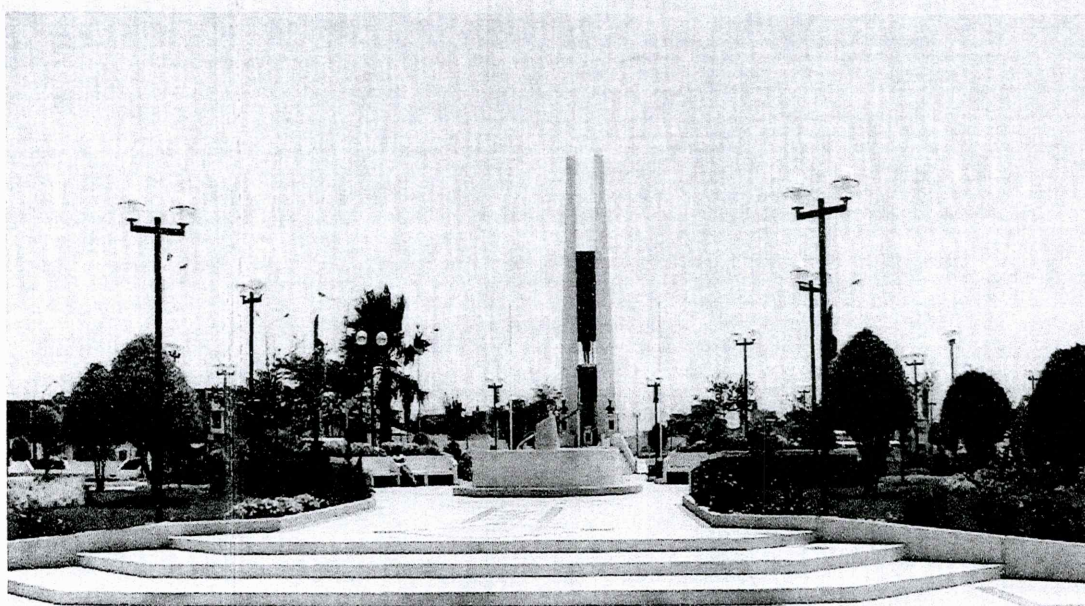
- a) Para la ejecución del PIA 2021 se deberá trabajar de acuerdo al Art. 71, Inciso 7.1.1 de la Ley N° 28411, el cual hace relación entre Los Planes, Presupuestos Institucionales, Planes Estratégico Institucional y Plan Operativo institucional.
- b) Que en las etapas de Ejecución del Gasto Público, de acuerdo a la Ley N° 28411 (Art. 33), se les dé el tiempo prudencial para que las áreas involucradas en procesar dicha información puedan desarrollar las acciones correspondientes.
- c) La Fase de Devengado se rige por la Ley N° 28411 (Art. N° 35) y por la Ley General de Tesorería Ley N° 28693 (Art. 29), sobre las cuales la Unidad de Contabilidad tiene la base legal por lo que es necesario que se les dé el tiempo prudencial para la ejecución de esta fase.
- d) Para el ejercicio 2021 las operaciones financieras y presupuestales se seguirán trabajado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-GL) por lo tanto todo trámite administrativo debe cumplir con los parámetros establecidos por la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, los cuales se encuentran establecidos en dicho sistema.
- e) Los Gastos que se manejan a través del financiamiento de los Recursos Ordinarios, se trabajan a través de la Sub Cuenta del tesoro Público, por lo que su uso debe cumplir estrictamente con los dispositivos del (SIAF-GL).
- f) El trabajar con las innovaciones del Gobierno Central a través del SIAF-GL nos ha modificado nuestro procesos administrativos; una de ellas es que a partir del ejercicio 2009, todas las actividades programadas se tienen que solicitar al inicio de cada mes y no de un día a otro, ya que esto ocasionan inconvenientes que se reflejan en improvisaciones que conllevan a malos entendidos.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE LA VICTORIA
CHICLAYO
"La Victoria, Futuro Distrito Ecológico"

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PSTO. Y COOPERAC. TÉCNICA INTERNACIONAL

ESCALA DE PRIORIDADES Y OBJETIVOS



La Victoria, diciembre de 2020

VICTORIA, FUTURO DISTRITO ECOLÓGICO

ESCALA DE PRIORIDADES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO 2021

N°	OBJETIVO GENERAL	META	Objetivo General	APLICACIÓN	
				Objetivo Estratégico	Estrategia
1°	Impulsar el desarrollo integral, ordenado y sostenido del distrito referente a la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de resultados de los planes y programas de naturaleza social, económica financiera y administrativa, articulando sus áreas rural y urbana, fortaleciendo mecanismos de concertación entre los sectores públicos, privados y sociedad civil organizada.	Conducción y Orientación Superior	El fortalecimiento Institucional y de Gestión Pública Local emprendida por la Municipalidad deberá ser concordante con la normatividad vigente, motivo por el cual la formulación, aprobación y evaluar el comportamiento de los documentos de gestión deberán estar sujetas a dicha normatividad siendo dichos documentos los siguientes: ROF, MOF, CAP, PAP, RIC, TUPA, Plan Operativo Institucional, Plan de Desarrollo Concertado, Plan de Desarrollo Institucional, Presupuesto Institucional de Apertura y las Metas del Plan de Incentivos.	Realizar acciones orientadas al ejercicio de la Dirección, Supervisión, Coordinación y Gestión de las acciones inherentes a la Alta Dirección del pliego. (ROF, MOF, CAP, PAP, RIC, POL, TUPA)	Coordinar, orientar y ejecutar acciones que permitan el logro de los propósitos del gobierno municipal, complementado de un adecuado asesoramiento técnico y jurídico necesario para su cumplimiento.
		Gestión Administrativa		El Plan de Desarrollo Concertado y El Plan de Desarrollo Institucional, por ser un documento de gestión a largo plazo deberá de ser evaluado periódicamente con la finalidad de verificar si lo considerado en dicho documento se viene cumpliendo.	
		Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.		El Gobierno Central viene asignando presupuestos adicionales a los Gobiernos Locales a aquellos que vienen cumpliendo con las metas propuestas teniendo que ver con el Plan de Incentivos: Plan Articulado Nutricional, Captación de Ingresos, Seguridad Ciudadana, entre otros.	a) Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos. b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.
		Municipios saludables promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.			

		Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan de Seguridad Ciudadana.			c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país. d) Simplificar trámites. e) Mejorar la provisión de servicios públicos. a) Fomentar la participación ciudadana en la prevención de desastres. b) Impulsar actividades de prevención y reducción de riesgos. c) Canalización de la Acequia Yortuque. d) Difusión, aplicación y cumplimiento de normas de control: Restaurante, discoteca, empresas, etc. e) Construir centros apropiados de evacuación. f) Construcción de un local de defensa civil. g) Implementación de equipos modernos ante un desastre natural. a) Velar por el acceso a la educación pública gratuita de calidad. b) Capacitación permanente a los docentes, generando competitividad pedagógica. c) Dotar de infraestructura y equipamiento moderno en la instituciones educativas públicas... d) Brinda una educación que valore su cultura local, garantizando la sostenibilidad del medio ambiente.
		Entrega adecuada y oportuna de bienes para ayuda humanitaria por parte de las entidades gubernamentales (Desastres Naturales Fenómeno del Niño)		Implementar acciones de prevención ante desastres naturales, a partir del plan de coordinación con el INDECI, se debe promover la mitigación de riesgos, mediante la incorporación de la prevención de los desastres naturales.	
1°.	Mejorar la calidad de la educación promoviendo las capacidades y habilidades de los diferentes sectores de la población, incorporándolos avances científicos y tecnológicos.	Promoción e Incentivo de las actividades artísticas y culturales	Acceso equitativo al servicio básico de educación, promoviendo una mejor educación en los centros educativos del distrito, así mismo se desarrollará las actividades deportivas, la recreación y las actitudes físicas de los individuos.	Mejorar la calidad y cobertura de los servicios educativos.	



					e) Fortalecer y difundir actividades deportivas, recreativas y culturales.
2°.	Mejorar las condiciones de vida de la población del distrito.	Programa del Vaso de Leche Gestión Administrativa - DEMUNA	Promover acciones orientadas a brindar protección a la familia, a la mujer, a los niños y a las personas en general, individuo o colectivamente, con el fin de evitar los desequilibrios sociales así como dar acceso con facilidades a los bienes y servicios necesarios de calidad adecuada.	1) Realiza acciones orientadas a la promoción y protección de grupos específicos poblacionales, con alto riesgo nutricional, así como propiciar la participación de la mujer en la solución de sus problemas a fin de lograr la igualdad de oportunidades en la sociedad. 2) Realizar acciones de defensa del municipal del niño y del adolescente, a través de conciliaciones entre conyuges, padres y familiares fijando normas de comportamiento, alimentos y colocación familiar provisional. 3) Realizar acciones orientadas a atender las necesidades urgentes de las Organizaciones Sociales, con la ejecución de pequeñas obras que mejoren su calidad de vida.	Otorgar durante el año 2021 raciones alimenticias a niños de 0 a 13 años, madres lactantes y gestantes, así como la población de alto riesgo nutricional en condiciones adecuadas de salubridad y valor proteico.
3°.	Afirmar una identidad productiva que permita el desarrollo y la sostenibilidad económica, que promueva procesos de fomento de empleo.	Gestión Administrativa	Oportunidades de inversión a los sectores productivos y de servicios, promover el desarrollo de la agricultura, ganadería, comercio, las PYMES, las Micro Empresas, elaboración y fabricación de productos.	1) Potenciar las actividades productivas, desarrollando una agricultura rentable y de exportación, donde los agricultores se encuentren organizados y se muestren competitivos en esta globalización económica, promoviendo a su vez la agroindustria. 2) Fortalecer e incrementar la creación de la micro empresa, en la actualidad existen una gran cantidad de micro y pequeñas	



			empresas, las actividades a las que se dedican son sumamente variadas, revistiendo gran importancia el acceso a la información de mercado, así como la formación para acceder a nuevas tecnologías, para ello requerirá el esfuerzo del sector público y privado. 3) Fortalecer el turismo en el distrito, para desarrollar esta actividad es necesario ofrecer al turista la infraestructura necesaria (carreteras, telecomunicaciones, hoteles, restaurantes) para que este pueda acceder a conocer y explotar nuestros sitios turísticos.	
4°.	Modernizar la infraestructura y la administración municipal para dinamizar y ejercer una eficiente gestión, fomentando la participación activa de la población en la promoción del desarrollo local.	Gestión Administrativa	Ejecutar acciones para mejorar el funcionamiento técnico-administrativo y financiero del gobierno municipal, así como efectuar una correcta y eficaz distribución de los recursos humanos, materiales y financieros de la municipalidad.	a) Coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones técnicas y administrativas que realiza la institución en el desarrollo de sus programas. d) Seguir con las actualizaciones de los programas de informática de las áreas de Catastro Urbano y Rentas, así como de Contabilidad, Tesorería, Planificación y Logística. e) Comprende la adquisición de SOFTWARE y HARDWARE necesarios.
		Administración de Recursos Municipales		b) Coordinar las acciones de fiscalización y cobranza

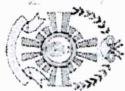


5°.	Es un objetivo de vital importancia la Seguridad Ciudadana en distrito, porque debe comprometer la participación activa de la población, la PNP, Municipios (Serenazgo) y autoridades, teniendo como base los principios de los valores morales y cívicos, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la comunidad	SERENAZGO.	La Municipalidad en coordinación con la PNP, Juntas Vecinales y el Serenazgo, realizarán acciones del nivel de avance de la delincuencia en el distrito, toando acciones de prevención mediante el patrullaje en conjunto, sustentado en un acuerdo o convenio de cooperación técnica, entre el Gobierno Local, el Ministerio del Interior y los Comités Vecinales.	Fortalecer la seguridad integral del Distrito.	tributaria ejercida por la municipalidad. c) Ejecutar acciones para fiscalizar la correcta y adecuada aplicación de los recursos y seguimiento de las acciones programadas. a) Fortalecer la educación basada en valores. b) Proyecto de Implementación de recursos logísticos para el fortalecimiento de los Comités Vecinales. c) Elaborar el mapa distrital de zonas de riesgo para la vigilancia ciudadana en el distrito. d) Jornada de capacitación, campaña de difusión de las actividades realizadas sobre seguridad ciudadana. e) Coordinación con el gobierno central, regional para el apoyo en la implementación de unidades móviles. f) Construir comisarías en zonas rurales. g) Promover el deporte. h) Fortalecer la lucha contra el consumo y comercialización de drogas, a través del patrullaje en coordinación con la PNP. i) Promover y gestionar con otro distrito la legislación necesaria para un sistema
-----	--	------------	---	--	---



					judicial rápido y eficiente que sanciones las faltas y los delitos de los menores.
6°.	Optimizar el Desarrollo Eficiente del Gasto de Inversión logrando que la Infraestructura Pública Municipal, satisfaga las necesidades de la comunidad promoviendo la inversión pública en base a resultados.	Gastos de Inversión. (Presupuesto Participativo) Mantenimiento de la Infraestructura Construida	Realizar acciones para garantizar la ampliación de los anillos viales del distrito, la construcción de veredas, el mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado de las avenidas al ser pavimentadas, así mismo la construcción o mejoramiento de locales municipales, comunales, complejos deportivos, centros educativos.	Desarrollar acciones orientadas al planeamiento, instalación, construcción, operación y mantenimiento de los proyectos a ser ejecutados en el ejercicio 2015.	a) Dar cumplimiento al proyecto participativo 2015 con relación al gasto de inversión con lo cual se estará dando cumplimiento al objetivo general N° 07. b) Mediante la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial se elevará el desarrollo económico social de la zona mejorando la calidad de vida de la población. c) Mediante la construcción y mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado, disminuirán las enfermedades, gastrointestinales, dérmicas y parasitarias. d) Mediante la construcción y mejoramiento de los locales municipales o comunales, se logrará espacio de concertación, fomentando la participación activa de la población en la promoción de desarrollo local. e) Mediante la construcción o mejoramiento de parques, plataformas deportivas e infraestructura educativa, con la finalidad de promover la recreación en la población así

					como también la de dotar de infraestructura adecuada.
7°.	Promover acciones orientadas a brindar protección a la familia: a la mujer, a los niños y a las personas en general, individual o colectivamente con el fin de evitar los desequilibrios sociales, así como dar acceso con facilidad a los bienes y servicios necesarios de calidad adecuada.	Gestión Administrativa. DEMUNA Apoyo al ciudadano a la familia	Realizar acciones de defensoría municipal del niño y del adolescente, a través de conciliaciones entre cónyuges, padres y familiares; fijando normas de comportamiento, alimentos y colocación familiar provisional.	Ejecutar acciones mediante la División de Educación, Cultura y Deporte, que a través de su Cronograma de actividades para el 2021, ha programado una serie de eventos a este objetivo	Ejecutar acciones destinadas a promover al ser humano en el desarrollo de sus capacidades económicas y sociales para obtener bienestar y elevar su calidad de vida.
8°.	Ejecución de acciones orientadas al desarrollo de la producción de los recursos naturales y el control de la contaminación ambiental.	Manejo de residuos sólidos municipales (SLP)	Mejorar la calidad y cobertura de los servicios de protección de los recursos naturales	Ejecutar acciones para el control del medio ambiente, así como para mejorar las condiciones sanitarias de la población.	a) Desarrollar acciones tendientes a organizar y coordinar actividades orientadas a determinar condiciones de saneamiento ambiental de los negocios y empresas que operan en el distrito. b) Ejecutar acciones de barrido y lavado de calles, locales públicos, así como la recolección, transporte, descarga y disposición final de los residuos sólidos.
9°.	Implementar acciones relacionadas a la normatividad técnica de transporte y difundir las normas de circulación terrestre buscando prevenir los accidentes	Gestión Administrativa	Mejoramiento del Sistema de Transporte Público del distrito.	Efectuar acciones orientadas a la normatividad, ejecución y control necesario para el desempeño de las acciones destinadas al servicio del transporte terrestre.	a) Realizar acciones relacionadas a la normatividad técnica del Transporte Público Especial de pasajeros en Vehículos Motorizados y No Motorizados, así como otras



	de tránsito y formación de una cultura del conductor, así como acciones orientadas a la implementación de la infraestructura vial			acciones de control del transporte público general. b) Construir, mejorar y acondicionar vías urbanas, para atender adecuadamente la circulación vehicular y peatonal, así como construir, rehabilitar y mejorar veredas y sardineles.
10°.	Realizar acciones para garantizar el mantenimiento de los parques, plazas, jardines, así como áreas verdes en general del ámbito del distrito.	Mantenimiento y conservación de parques y jardines.	Dar una mayor asignación presupuestal al mantenimiento de los parques, plazas, jardines, así como áreas verdes en general, debido al incremento de las áreas verdes en el distrito como producto de crecimiento de la Infraestructura Municipal.	Mejorar y dar mantenimiento a los parques, plazas y áreas verdes del distrito.
11°.	Realizar acciones para garantizar el abastecimiento de agua potable, la implementación y mantenimiento del alcantarillado sanitario, así como mejorar las condiciones sanitarias de la población.	Gestión Administrativa.	Desarrollar acciones que garanticen el eficiente servicio de Agua y Alcantarillado en el Distrito, mediante la construcción.	Formular perfiles o estudio, que contengan acciones para desarrollar un crecimiento integrado y ordenado con relación al servicio de agua y alcantarillado del área urbana, pueblos jóvenes y centros poblados del distrito.
12°.	Apoyar la construcción, ampliación, mejoramiento e implementación de la infraestructura de los centros educativos del ámbito distrital.	Gestión Administrativa	Ejecutar acciones mediante la División de Educación Cultura y Deporte.	Effectuar acciones para orientar, coordinar y ejecutar el desarrollo urbano del distrito, así como prestar la asistencia técnica necesaria.
				c) Dotar de infraestructura y equipamiento moderno en las Instituciones Educativas Públicas.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
 PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
 PROVINCIA : 01 CHICLAYO
 DISTRITO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CONCEPTO TRANSFERENCIA TIPO TRANSACCION GENERICA SUBGENERICA ESPECIFICA	DESCRIPCION	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
Aduanas						
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	0	0	0	94 325	94 325
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	94 325	94 325
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	94 325	94 325
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0	94 325	94 325
1.4.1.4.3	PARTICIPACION RENTA DE ADUANAS	0	0	0	94 325	94 325
1.4.1.4.3.1	RENTA DE ADUANAS	0	0	0	94 325	94 325
Canon Pesquero						
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	0	0	0	772	772
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	772	772
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	772	772
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0	772	772
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	0	0	0	772	772
1.4.1.4.1.6	CANON PESQUERO	0	0	0	772	772
Foncomun						
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	0	0	0	5 430 657	5 430 657
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	5 430 657	5 430 657
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	5 430 657	5 430 657
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0	5 430 657	5 430 657
1.4.1.4.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	0	0	5 430 657	5 430 657
1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	0	0	5 430 657	5 430 657
General						
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5 207 650	1 203 565	0	6 615 000	13 026 215
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	5 207 650	1 203 565	0	6 615 000	13 026 215
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	0	0	0	6 615 000	6 615 000
1.1.2.1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	0	0	0	6 550 000	6 550 000
1.1.2.1.1	PREDIAL	0	0	0	3 800 000	3 800 000
1.1.2.1.1.1	PREDIAL	0	0	0	3 800 000	3 800 000
1.1.2.1.2	ALCABALA	0	0	0	2 750 000	2 750 000
1.1.2.1.2.1	ALCABALA	0	0	0	2 750 000	2 750 000
1.1.3	IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO	0	0	0	65 000	65 000
1.1.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS	0	0	0	65 000	65 000
1.1.3.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS	0	0	0	65 000	65 000



56

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE

PROVINCIA : 01 CHICLAYO

DISTRITO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CONCEPTO TRANSFERENCIA TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES DE OFICIALES DE CRÉDITO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1.1.3.3.4	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	0	0	0	65 000	65 000
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4 739 050	0	0	0	4 739 050
1.3.1	VENTA DE BIENES	5 000	0	0	0	5 000
1.3.1.9	VENTA DE OTROS BIENES	5 000	0	0	0	5 000
1.3.1.9.1	VENTA DE OTROS BIENES	5 000	0	0	0	5 000
1.3.1.9.1.2	VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS	5 000	0	0	0	5 000
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	1 329 050	0	0	0	1 329 050
1.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	155 000	0	0	0	155 000
1.3.2.1.1	REGISTROS Y LICENCIAS	150 000	0	0	0	150 000
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL	150 000	0	0	0	150 000
1.3.2.1.4	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	5 000	0	0	0	5 000
1.3.2.1.4.1	CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	5 000	0	0	0	5 000
1.3.2.4	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	81 950	0	0	0	81 950
1.3.2.4.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	81 950	0	0	0	81 950
1.3.2.4.1.2	AUTORIZACION, INSPECCION Y CONTROL SANITARIO	35 700	0	0	0	35 700
1.3.2.4.1.4	CERTIFICADOS	10 000	0	0	0	10 000
1.3.2.4.1.6	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION	35 000	0	0	0	35 000
1.3.2.4.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	1 250	0	0	0	1 250
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	317 500	0	0	0	317 500
1.3.2.5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	317 500	0	0	0	317 500
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION	200 000	0	0	0	200 000
1.3.2.5.2.2	INSPECCION OCULAR	5 000	0	0	0	5 000
1.3.2.5.2.3	ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO	62 500	0	0	0	62 500
1.3.2.5.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	50 000	0	0	0	50 000
1.3.2.8	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	52 100	0	0	0	52 100
1.3.2.8.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	52 100	0	0	0	52 100
1.3.2.8.1.2	TRAMITE POR TRANSITO VEHICULAR	7 500	0	0	0	7 500
1.3.2.8.1.3	DERECHOS DE PERMISO DE OPERACION	20 000	0	0	0	20 000
1.3.2.8.1.4	DERECHOS DE INSCRIPCION	8 500	0	0	0	8 500
1.3.2.8.1.5	GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICULOS	1 100	0	0	0	1 100
1.3.2.8.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	15 000	0	0	0	15 000
1.3.2.9	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	160 000	0	0	0	160 000
1.3.2.9.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	160 000	0	0	0	160 000
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	70 000	0	0	0	70 000

55

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 CHICLAYO
DISTRITO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CONCEPTO TRANSFERENCIA TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1.3.2.9.1.5	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	50 000	0	0	0	50 000
1.3.2.9.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	40 000	0	0	0	40 000
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	562 500	0	0	0	562 500
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	562 500	0	0	0	562 500
1.3.2.10.1.1	FORMULARIOS	450 000	0	0	0	450 000
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS	7 500	0	0	0	7 500
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	105 000	0	0	0	105 000
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	3 405 000	0	0	0	3 405 000
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	25 000	0	0	0	25 000
1.3.3.3.2	SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	25 000	0	0	0	25 000
1.3.3.3.2.1	VACACIONES UTILES	25 000	0	0	0	25 000
1.3.3.4	SERVICIOS DE SALUD	10 000	0	0	0	10 000
1.3.3.4.2	EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	10 000	0	0	0	10 000
1.3.3.4.2.1	EXAMENES DE LABORATORIO	10 000	0	0	0	10 000
1.3.3.5	INGRESO POR ALQUILERES	302 500	0	0	0	302 500
1.3.3.5.1	INMUEBLES Y TERRENOS	295 000	0	0	0	295 000
1.3.3.5.1.1	EDIFICIOS E INSTALACIONES	285 000	0	0	0	285 000
1.3.3.5.1.99	OTROS INMUEBLES	10 000	0	0	0	10 000
1.3.3.5.2	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7 500	0	0	0	7 500
1.3.3.5.2.2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7 500	0	0	0	7 500
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	3 067 500	0	0	0	3 067 500
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	3 067 500	0	0	0	3 067 500
1.3.3.9.2.4	SERVICIOS CATASTRALES	10 000	0	0	0	10 000
1.3.3.9.2.7	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	60 000	0	0	0	60 000
1.3.3.9.2.16	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	7 500	0	0	0	7 500
1.3.3.9.2.21	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	25 000	0	0	0	25 000
1.3.3.9.2.23	LIMPIEZA PUBLICA	2 150 000	0	0	0	2 150 000
1.3.3.9.2.24	SERENAZGO	380 000	0	0	0	380 000
1.3.3.9.2.27	PARQUES Y JARDINES	435 000	0	0	0	435 000
1.5	OTROS INGRESOS	468 600	0	0	0	468 600
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	62 600	0	0	0	62 600
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	62 600	0	0	0	62 600
1.5.1.1.1	INTERESES	600	0	0	0	600
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	600	0	0	0	600



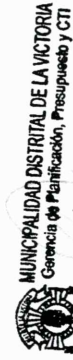
54

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 CHICLAYO
DISTRITO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CONCEPTO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1.5.1.1.4	OTROS INTERESES	62 000	0	0	0	62 000
1.5.1.1.4.99	OTROS INTERESES	62 000	0	0	0	62 000
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	237 000	0	0	0	237 000
1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	237 000	0	0	0	237 000
1.5.2.1.5	DE TRANSPORTE	82 000	0	0	0	82 000
1.5.2.1.5.1	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO	82 000	0	0	0	82 000
1.5.2.1.6	OTRAS MULTAS	155 000	0	0	0	155 000
1.5.2.1.6.99	OTRAS MULTAS	155 000	0	0	0	155 000
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	169 000	0	0	0	169 000
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	169 000	0	0	0	169 000
1.5.5.1.2	VENTAS DIVERSAS	10 000	0	0	0	10 000
1.5.5.1.2.1	VENTA DE CHATARRA	2 500	0	0	0	2 500
1.5.5.1.2.2	VENTA DE BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS	7 500	0	0	0	7 500
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	159 000	0	0	0	159 000
1.5.5.1.4.2	INGRESOS POR COSTAS PROCESALES	9 000	0	0	0	9 000
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	150 000	0	0	0	150 000
1.8	ENDEUDAMIENTO	0	1 203 565	0	0	1 203 565
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	1 203 565	0	0	1 203 565
1.8.2.2	COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	0	1 203 565	0	0	1 203 565
1.8.2.2.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	0	1 203 565	0	0	1 203 565
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	0	1 203 565	0	0	1 203 565
TOTAL :		5 207 650	1 203 565	0	12 140 754	18 551 969



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI

CPC. César A. Rodríguez Villegas
GERENTE
Jefe de la Oficina de Planificación
y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Abg. Raúl Rony Olivera Morales
Titular de la Gerencia de Planificación y Presupuesto
Sello y Firma p1

DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

52

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE								
PROVINCIA: 01 CHICLAYO								
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)								
CONCEPTO DE TRANSFERENCIA CATEGORIA GENÉRICA SUB GENÉRICA ESPECÍFICA	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE S	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
5.2.2.2.3.4.2	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO		165 000					165 000
5.2.3	BIENES Y SERVICIOS	1 105 430	3 448 412	2 483 479				7 037 321
5.2.3.1	COMPRA DE BIENES	377 101	1 278 100	616 173				2 271 374
5.2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS		31 500	16 000				47 500
5.2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS		31 500	16 000				47 500
5.2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		31 500	16 000				47 500
5.2.3.1.2	VESTUARIOS Y TEXTILES	12 500	98 000	48 400				158 900
5.2.3.1.2.1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	12 500	98 000	48 400				158 900
5.2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	12 500	87 000	41 500				141 000
5.2.3.1.2.1.3	CALZADO		11 000	6 900				17 900
5.2.3.1.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	296 310	446 500	300 690				1 043 500
5.2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	296 310	446 500	300 690				1 043 500
5.2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	296 310	419 500	290 190				1 006 000
5.2.3.1.3.1.2	GASES			1 500				1 500
5.2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		27 000	9 000				36 000
5.2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES		202 900	47 500				250 400
5.2.3.1.5.1	DE OFICINA							
5.2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS		61 400	45 000				106 400
5.2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		22 400	19 500				41 900
5.2.3.1.5.2	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA		39 000	25 500				64 500
5.2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA		30 000					30 000
5.2.3.1.5.3	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA		90 000					90 000
5.2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		90 000					90 000
5.2.3.1.5.4	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		21 500	2 500				24 000
5.2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		21 500	2 500				24 000
5.2.3.1.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16 000	270 300	61 200				347 500
5.2.3.1.6.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16 000	270 300	61 200				347 500
5.2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	12 000	133 800	54 200				200 000
5.2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	4 000	129 000	7 000				140 000
5.2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		7 500					7 500
5.2.3.1.8	SUMINISTROS MEDICOS		64 200	15 000				79 200
5.2.3.1.8.1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		18 500	15 000				33 500
5.2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS		18 500	15 000				33 500

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CONCEPTO DE TRANSFERENCIA CATEGORIA GENÉRICA SUB GENÉRICA ESPECÍFICA	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE S	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
5.2.3.1 8.2 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS			45 700					45 700
5.2.3.1 8.2.1 MEDICOS QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO			45 700					45 700
5.2.3.1 10 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO				1 083				6 083
5.2.3.1 10.1 SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y				1 083				6 083
5.2.3.1 10.1.4 SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES				28 000				89 500
5.2.3.1 11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION				28 000				89 500
5.2.3.1 11.1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION				28 000				76 500
5.2.3.1 11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS								13 000
5.2.3.1 11.1.3 PARA MOBILIARIO Y SIMILARES								248 791
5.2.3.1 99 COMPRA DE OTROS BIENES		52 291	98 200	98 300				248 791
5.2.3.1 99.1 COMPRA DE OTROS BIENES		52 291	98 200	98 300				15 000
5.2.3.1 99.1.1 HERRAMIENTAS			15 000					27 000
5.2.3.1 99.1.3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA			7 500	19 500				21 000
5.2.3.1 99.1.4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES			12 200	8 800				185 791
5.2.3.1 99.1.99 OTROS BIENES		52 291	63 500	70 000				4 765 947
5.2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		728 329	2 170 312	1 867 306				174 340
5.2.3.2.1 VIAJES			72 660	101 680				174 340
5.2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS			72 660	101 680				50 840
5.2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			22 160	28 680				68 300
5.2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			38 500	29 800				55 200
5.2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS			12 000	43 200				180 734
5.2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION		10 000	85 484	85 250				57 500
5.2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS			32 500	25 000				50 000
5.2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA			25 000	25 000				7 500
5.2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE			7 500					49 750
5.2.3.2.2.2 SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET			9 500	40 250				37 400
5.2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL			9 500	27 900				11 850
5.2.3.2.2.2.2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA				11 850				500
5.2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET								12 000
5.2.3.2.2.3.1 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS			2 000	10 000				12 000
5.2.3.2.2.3.1.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA			2 000	10 000				61 484
5.2.3.2.2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN		10 000	41 484	10 000				

50

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CONCEPTO DE TRANSFERENCIA CATEGORIA GENÉRICA SUB GENÉRICA ESPECÍFICA	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE S	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
INSTITUCIONAL								
5.2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	10 000	41 484	10 000				61 484
5.2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	8 500	315 750	60 250				384 500
5.2.3.2.4.2	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		91 750	4 750				96 500
5.2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		91 750	4 750				96 500
5.2.3.2.4.5	DE VEHICULOS	8 500	161 500	8 500				178 500
5.2.3.2.4.5.1	DE VEHICULOS	8 500	161 500	8 500				178 500
5.2.3.2.4.6	DE MOBILIARIO Y SIMILARES			10 500				10 500
5.2.3.2.4.6.1	DE MOBILIARIO Y SIMILARES			10 500				10 500
5.2.3.2.4.7	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		62 500	36 500				99 000
5.2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		62 500	36 500				99 000
5.2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		6 000	1 500				7 500
5.2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		6 000	1 500				7 500
5.2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS		6 000	1 500				7 500
5.2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3 500	16 600	10 000				30 100
5.2.3.2.6.1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 500	1 500	4 500				9 500
5.2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES	3 500	1 500	4 500				9 500
5.2.3.2.6.2	SERVICIOS FINANCIEROS		3 500	5 500				9 000
5.2.3.2.6.2.1	CARGOS BANCARIOS		3 500	5 500				9 000
5.2.3.2.6.3	SEGUROS		11 600					11 600
5.2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)		11 600					11 600
5.2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	91 500	665 100	669 300				1 425 900
5.2.3.2.7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	40 500	51 500	17 500				109 500
5.2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	22 500	26 500	5 500				54 500
5.2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	18 000	25 000	12 000				55 000
5.2.3.2.7.3	SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS		8 500	31 500				40 000
5.2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS		8 500	25 500				34 000
5.2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES			6 000				6 000
5.2.3.2.7.5	PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES			50 000				50 000
5.2.3.2.7.5.4	ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES			50 000				50 000
5.2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	51 000	605 100	570 300				1 226 400
5.2.3.2.7.11.3	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES		2 500	2 500				5 000

49

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CONCEPTO DE TRANSFERENCIA CATEGORIA GENÉRICA SUB GENÉRICA ESPECÍFICA	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACION S	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
5.2.3.2.7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		344 600	389 800				734 400
5.2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1 000	2 500	3 000				6 500
5.2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	50 000	255 500	175 000				480 500
5.2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	614 829	1 008 718	939 326				2 562 873
5.2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	614 829	1 008 718	939 326				2 562 873
5.2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	536 954	952 701	801 465				2 291 120
5.2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	77 875	4 417	123 461				205 753
5.2.3.2.8.1.4	AGUINALDOS DE C.A.S.		51 600	14 400				66 000
5.2.5	OTROS GASTOS		267 098	50 000				317 098
5.2.5.4	PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES		7 500					7 500
5.2.5.4.1	AL GOBIERNO NACIONAL		7 500					7 500
5.2.5.4.1.1	IMPUESTOS		5 000					5 000
5.2.5.4.1.1.1	IMPUESTOS		5 000					5 000
5.2.5.4.1.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS		2 500					2 500
5.2.5.4.1.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS		2 500					2 500
5.2.5.5	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y		259 598	50 000				309 598
5.2.5.5.1	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES		259 598	50 000				309 598
5.2.5.5.1.1	A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES		150 000					150 000
5.2.5.5.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		50 000					50 000
5.2.5.5.1.1.8	PERSONAL OBRERO		100 000					100 000
5.2.5.5.1.3	AL SECTOR PRIVADO		109 598	50 000				159 598
5.2.5.5.1.3.1	A PERSONAS JURIDICAS		109 598	50 000				159 598
6	GASTOS DE CAPITAL	2 904 289	104 100	22 767		95 097	1 203 565	4 329 818
6.2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 904 289	104 100	22 767		95 097	1 203 565	4 329 818
6.2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2 740 000						3 943 565
6.2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS	2 740 000						3 943 565
6.2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	2 740 000						2 740 000
6.2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2 740 000						2 740 000
6.2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO							1 203 565
6.2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA							1 203 565
6.2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		104 100	22 767				126 867
6.2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO		104 100	22 767				126 867
6.2.6.3.2.1	PARA OFICINA		17 400	4 500				21 900

28

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha : 08/01/2021
Hora : 08:24:11
Página: 6 de 6

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CONCEPTO DE TRANSFERENCIA CATEGORIA GENÉRICA SUB GENÉRICA ESPECÍFICA	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE S	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
6.2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO		17 400		4 500				21 900
6.2.6.3.2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES								
6.2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		79 700		18 267				97 967
6.2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		74 700		18 267				92 967
6.2.6.3.2.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS		5 000						5 000
6.2.6.3.2.9.1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION		7 000						7 000
6.2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7 000						7 000
6.2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		164 289				95 097		259 386
6.2.6.8.1.2 ESTUDIO DE PREINVERSION		164 289				95 097		259 386
6.2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION		164 289				95 097		259 386
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE		164 289				95 097		259 386
5 GASTOS CORRIENTES	616 838							616 838
5.2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	616 838							616 838
5.2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	616 838							616 838
5.2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	616 838							616 838
5.2.2.2.3.1 APOYO ALIMENTARIO	616 838							616 838
5.2.2.2.3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	616 838							616 838
PROYECTOS PRIORIZADOS	303 878							303 878
5 GASTOS CORRIENTES	208 379							208 379
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS	208 379							208 379
5.2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	208 379							208 379
5.2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	208 379							208 379
5.2.3.2.7.5 PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	208 379							208 379
5.2.3.2.7.5.9 ASIGNACION DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	208 379							208 379
6 GASTOS DE CAPITAL	95 499							95 499
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	95 499							95 499
6.2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	95 499							95 499
6.2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	95 499							95 499
6.2.6.2.3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	95 499							95 499
6.2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	95 499							95 499
TOTAL	920 716	5 430 657	6 615 000	5 207 650		95 097	1 203 565	19 472 685

47

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/IN/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2021
PROGRAMAS PRESUPUESTALES									
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL								
3.033251	FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES								
5.005983	ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION								
20	SALUD								
043	SALUD COLECTIVA								
0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD								
Finalidad : 0215059 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION									
Und. Medida : FAMILIA									
Ubicación : LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA									
5.	2.3.1	5.1	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS				400	
5.	2.3.1	5.1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				1 000	
5.	2.3.1	8.1	2	MEDICAMENTOS				10 500	
5.	2.3.1	99.1	99	OTROS BIENES				5 000	
5.	2.3.2	1.2	1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE				660	
5.	2.3.2	1.2	2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO				1 000	
5.	2.3.2	1.2	99	OTROS GASTOS				1 200	
5.	2.3.2	4.2	1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS				1 000	
5.	2.3.2	5.1	2	DE VEHICULOS				1 500	
5.	2.3.2	7.2	99	OTROS SERVICIOS SIMILARES				1 000	
5.	2.3.2	7.3	1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS				800	
5.	2.3.2	7.5	9	ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES				208 379	
5.	2.3.2	7.11	99	SERVICIOS DIVERSOS				32 000	
5.	2.3.2	8.1	1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				37 560	
5.	2.3.2	8.1	2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.				3 381	
5.	2.3.2	8.1	4	AGUINALDOS DE C.A.S.				1 200	
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									427
844									

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021

RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	Presupuesto Año 2021
Und. Medida : SECTOR									Cantidad : 4.000
Ubicación : LAMBAYEQUE, CHICLAYO, LA VICTORIA									
						5. 2.1.1.8.1.1		OBREROS PERMANENTES	103 812
						5. 2.1.1.9.1.1		GRATIFICACIONES	20 279
						5. 2.1.1.9.1.3		BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	3 200
						5. 2.1.3.1.1.5		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	12 131
						5. 2.1.3.1.1.6		OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	4 995
						5. 2.3.1.1.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	3 500
						5. 2.3.1.2.1.1		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	60 000
						5. 2.3.1.2.1.3		CALZADO	5 000
						5. 2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	70 000
						5. 2.3.1.3.1.3		LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	4 500
						5. 2.3.1.5.1.1		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 000
						5. 2.3.1.5.1.2		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2 500
						5. 2.3.1.5.3.1		ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	10 000
						5. 2.3.1.6.1.1		DE VEHICULOS	77 000
						5. 2.3.1.6.1.4		DE SEGURIDAD	26 000
						5. 2.3.1.8.1.2		MEDICAMENTOS	4 500
						5. 2.3.1.8.2.1		MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	5 600
						5. 2.3.1.11.1.1		SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	2 500
						5. 2.3.1.99.1.4		OTROS BIENES	2 600
						5. 2.3.1.99.1.99		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	5 000
						5. 2.3.2.1.2.1		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	880
						5. 2.3.2.1.2.2		OTROS GASTOS	1 000
						5. 2.3.2.1.2.99		SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	500
						5. 2.3.2.2.2.1		SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	3 800
						5. 2.3.2.2.2.2		DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	350
						5. 2.3.2.4.2.1		DE VEHICULOS	1 500
						5. 2.3.2.4.5.1		DE MOBILIARIO Y SIMILARES	72 000
						5. 2.3.2.4.6.1		SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	500
						5. 2.3.2.6.3.3		OTROS SERVICIOS SIMILARES	1 800
						5. 2.3.2.7.2.99		REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	7 500
						5. 2.3.2.7.3.1			3 500

45

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO

[illegible]

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE

01 CHICLAYO

06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

[illegible]

Finalidad : 0028868 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION

43

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	Cantidad :	PRESUPUESTO AÑO 2021
Und. Medida : ESTUDIO DE PREINVERSION									10.000	
Ubicación : LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA										
6. 2.6.8 1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION										
2.260207			INSTALACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS PP.JJ. LOS NOGALES Y LOS PINOS, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE							259 386
4.000042			INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO							1 203 565
18			SANEAMIENTO							1 203 565
040			SANEAMIENTO							1 203 565
0088			SANEAMIENTO URBANO							1 203 565
Finalidad : 0012507 INSTALACION DE RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO										
Und. Medida : METRO									2 743.300	
Ubicación : LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA										
6. 2.6.2 3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA										
0138			REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE							1 203 565
2.288323			MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO DE AV. IMPERIO, AV. GRAU, AV UNION Y AV. LOS ANDES, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE							1 500 000
4.000084			MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL							1 500 000
15			TRANSPORTE							1 500 000
033			TRANSPORTE TERRESTRE							1 500 000
0066			VIAS VECINALES							1 500 000
Finalidad : 0000468 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS										
Und. Medida : M2									22 274.980	
Ubicación : LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA										
6. 2.6.2 3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA										
0146			ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO							1 500 000
2.493170			CONSTRUCCION DE VEREDA, RAMPAS, SARDINEL Y CALZADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CALLES JOSE M. ARGUEDAS, CA. LLOQUE YUPANQUI Y CA. WARI (ENTRE AV. MACCHU PICCHU, CA. TUPAC AMARU, CA. SACSASUAMAN Y CALLE JAVIER HERAUD), COMPRENDIDAS EN EL A.H. EL							95 499
4.000221			PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA							31 999
19			VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO							31 999
041			DESARROLLO URBANO							31 999
0010			INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							31 999
Finalidad : 0000468 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS										
Und. Medida : OBRA									1.000	
Ubicación : LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA										
6. 2.6.2 3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA										
2.493190			CONSTRUCCION DE VEREDA, RAMPAS, SARDINEL Y CALZADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CALLES INCA ROCA, YAHUAR HUACA, INCA YUPANQUI, MANCO INCA, LOS ANDES (ENTRE AV. LOS AMAUTAS Y AV. LAS NUSTAS), COMPRENDIDAS							31 999
										30 000



42

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/AL/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2021
PRIMER SECTOR B DISTRITO DE LA VI									
4.000221				19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO				30 000
				041	DESARROLLO URBANO				30 000
				0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				30 000
					Finalidad : 0000468 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS				30 000
					Und. Medida : OBRA			Cantidad : 1.000	30 000
					Ubicación : LAMBAYEQUE, CHICLAYO, LA VICTORIA				
					6. 2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA				
2.493198					CONSTRUCCION DE VEREDA, RAMPA Y CALZADA; REPARACION DE VEREDA; EN EL(LA) AVENIDA MANUEL SEOANE (ENTRE AV. GRAN CHIMU Y AV. LA PAZ), COMPRENDIDAS EN EL SEPTIMO SECTOR DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE				30 000
4.000221				19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO				33 500
				041	DESARROLLO URBANO				33 500
				0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				33 500
					Finalidad : 0000468 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS				33 500
					Und. Medida : OBRA			Cantidad : 1.000	33 500
					Ubicación : LAMBAYEQUE, CHICLAYO, LA VICTORIA				
					6. 2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA				
0148					REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO				33 500
2.329346					MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO DE CA. VRHT, CA. LA PAZ, CA. PACHACUTEC Y AV. GRAN CHIMU, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE				1 140 000
4.000084				15	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL				350 000
				036	TRANSPORTE URBANO				350 000
				0066	VIAS VECINALES				350 000
					Finalidad : 0006664 MEJORAMIENTO DE VIAS				350 000
					Und. Medida : M2			Cantidad : 18 589.540	350 000
					Ubicación : LAMBAYEQUE, CHICLAYO, LA VICTORIA				
					6. 2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA				
2.398408					MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO DE AV. GRAN CHIMU, CA. ELOY URETA, AV. IMPERIO Y AV. MIGUEL GRAU; CENTRO POBLADO DE LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE				350 000
4.000084				15	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL				350 000
				036	TRANSPORTE URBANO				350 000



(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD

[illegible]

40

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2021
5.	2.3.1	5.1.2						PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	15 500
5.	2.3.1	5.3.1						ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	4 500
5.	2.3.1	5.4.1						ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	2 500
5.	2.3.1	6.1.4						DE SEGURIDAD	18 000
5.	2.3.1	8.1.2						MEDICAMENTOS	4 500
5.	2.3.1	8.2.1						MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	12 000
5.	2.3.1	11.1.1						PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	7 000
5.	2.3.1	11.1.3						PARA MOBILIARIO Y SIMILARES	2 500
5.	2.3.1	99.1.3						LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	7 000
5.	2.3.1	99.1.4						SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	12 200
5.	2.3.1	99.1.99						OTROS BIENES	40 000
5.	2.3.2	1.2.1						PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	24 500
5.	2.3.2	1.2.2						VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	33 000
5.	2.3.2	1.2.99						OTROS GASTOS	12 000
5.	2.3.2	2.2.1						SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	15 000
5.	2.3.2	2.2.2						SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	4 000
5.	2.3.2	2.3.1						CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	4 000
5.	2.3.2	2.4.1						SERVICIO DE PUBLICIDAD	35 000
5.	2.3.2	4.2.1						DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1 500
5.	2.3.2	4.6.1						DE MOBILIARIO Y SIMILARES	500
5.	2.3.2	6.1.2						GASTOS NOTARIALES	2 000
5.	2.3.2	6.3.3						SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	800
5.	2.3.2	7.2.1						CONSULTORIAS	22 000
5.	2.3.2	7.2.99						OTROS SERVICIOS SIMILARES	12 000
5.	2.3.2	7.3.1						REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	5 000
5.	2.3.2	7.11.3						SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES	5 000
5.	2.3.2	7.11.5						SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO	75 600
5.	2.3.2	7.11.6						SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	3 000
5.	2.3.2	7.11.99						SERVICIOS DIVERSOS	55 000
5.	2.3.2	8.1.1						CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	342 600
5.	2.3.2	8.1.2						CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	30 834

39

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2021
			5.000003		03	006		GESTION ADMINISTRATIVA	
					0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	
								Finalidad : 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	
								Und. Medida : ACCION	
								Ubicación : LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA	
								PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	2 478 486
								5. 2.1.1.1.2	
								AGUINALDOS	382 877
								5. 2.1.1.9.1.2	
								BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	36 000
								5. 2.1.1.9.1.3	
								COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	75 000
								5. 2.1.1.9.2.1	
								ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	32 540
								5. 2.1.1.9.3.1	
								OTRAS OCASIONALES	157 051
								5. 2.1.1.9.3.99	
								CONTRIBUCIONES A ESSALUD	213 292
								5. 2.1.3.1.1.5	
								GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	107 000
								5. 2.2.2.3.4.2	
								ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	10 000
								5. 2.3.1.1.1.1	
								VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	37 500
								5. 2.3.1.2.1.1	
								REPUESTOS Y ACCESORIOS	15 000
								5. 2.3.1.5.1.1	
								PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	25 000
								5. 2.3.1.5.1.2	
								ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	10 000
								5. 2.3.1.5.3.1	
								ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	7 500
								5. 2.3.1.5.4.1	
								DE SEGURIDAD	45 000
								5. 2.3.1.6.1.4	
								MEDICAMENTOS	5 500
								5. 2.3.1.8.1.2	
								5. 2.3.1.8.2.1	
								MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	15 000
								5. 2.3.1.11.1.1	
								PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	4 500
								5. 2.3.1.11.1.3	
								PARA MOBILIARIO Y SIMILARES	11 000
								5. 2.3.1.99.1.3	
								LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	6 200
								5. 2.3.1.99.1.4	
								SÍMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	36 000
								5. 2.3.1.99.1.99	
								OTROS BIENES	17 000
								5. 2.3.2.1.2.1	
								PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	



38

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/IA/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2021
							5. 2.3.2 1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	25 000
							5. 2.3.2 1.2.99	OTROS GASTOS	25 000
							5. 2.3.2 2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	50 000
							5. 2.3.2 2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	7 500
							5. 2.3.2 2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	10 000
							5. 2.3.2 2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	7 500
							5. 2.3.2 2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	500
							5. 2.3.2 2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	5 000
							5. 2.3.2 2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	5 000
							5. 2.3.2 4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	8 500
							5. 2.3.2 4.6.1	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	8 000
							5. 2.3.2 5.1.2	DE VEHICULOS	6 000
							5. 2.3.2 6.1.2	GASTOS NOTARIALES	4 000
							5. 2.3.2 6.2.1	CARGOS BANCARIOS	9 000
							5. 2.3.2 7.2.1	CONSULTORIAS	20 500
							5. 2.3.2 7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	25 000
							5. 2.3.2 7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	20 000
							5. 2.3.2 7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	6 000
							5. 2.3.2 7.5.4	ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES	50 000
							5. 2.3.2 7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO	331 200
							5. 2.3.2 7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	3 500
							5. 2.3.2 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	240 000
							5. 2.3.2 8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1 139 960
							5. 2.3.2 8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	102 147
							5. 2.3.2 8.1.4	AGUINALDOS DE C.A.S.	22 800
							5. 2.5.5 1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	50 000
							5. 2.5.5 1.1.8	PERSONAL OBRERO	100 000
							5. 2.5.5 1.3.1	A PERSONAS JURIDICAS	159 598
							6. 2.6.3 2.1.2	MOBILIARIO	10 000
							6. 2.6.3 2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	68 267
									2 868 318
									2 868 318
									100 000
									100 000
									100 000

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
2.001445 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS
4.000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

37

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE

01 CHICLAYO

006 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

[illegible]

36

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2021
							5. 2.3.1 11.1 1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	9 000
							5. 2.3.1 11.1 3	PARA MOBILIARIO Y SIMILARES	3 500
							5. 2.3.1 99.1 3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	9 000
							5. 2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES	24 000
							5. 2.3.2 1.2 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	5 000
							5. 2.3.2 1.2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	4 500
							5. 2.3.2 1.2 99	OTROS GASTOS	6 500
							5. 2.3.2 2.2 1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	5 000
							5. 2.3.2 2.3 1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	3 000
							5. 2.3.2 2.4 1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	21 484
							5. 2.3.2 4.2 1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1 000
							5. 2.3.2 4.5 1	DE VEHICULOS	6 500
							5. 2.3.2 4.6 1	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	1 000
							5. 2.3.2 6.1 2	GASTOS NOTARIALES	3 500
							5. 2.3.2 6.3 3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	2 000
							5. 2.3.2 7.2 1	CONSULTORIAS	12 000
							5. 2.3.2 7.2 99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	5 000
							5. 2.3.2 7.3 1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	3 500
							5. 2.3.2 7.11 5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO	79 200
							5. 2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	55 000
							5. 2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	398 280
							5. 2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	35 846
							5. 2.3.2 8.1 4	AGUINALDOS DE C.A.S.	18 000
							5. 2.5.4 1.1 1	IMPUESTOS	5 000
							5. 2.5.4 1.2 1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2 500
							6. 2.6.3 2.1 2	MOBILIARIO	1 500
							6. 2.6.3 2.3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	6 000
							5.000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	116 000
							03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	116 000
							006	GESTION	116 000
							0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	116 000
							Finalidad : 0113429	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	116 000
							Und. Medida : M2		116 000
							Ubicación : LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA		4 000.000



35

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO

CAT	PRG	PROD/PRO	ACT/AI/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2021
5.000939			MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES						
17	AMBIENTE								
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL								
0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO								
	Finalidad : 0001508		MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES						
	Und. Medida : M2								
	Ubicación : LAMBAYEQUE, CHICLAYO, LA VICTORIA								
	5. 2.1.1.8.1.1		OBROS PERMANENTES						170 045
	5. 2.1.1.9.1.1		GRATIFICACIONES						30 920
	5. 2.1.1.9.1.3		BONIFICACION POR ESCOLARIDAD						4 400
	5. 2.1.1.9.3.1		ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS						4 096
	5. 2.1.1.9.3.99		OTRAS OCASIONALES						1 001
	5. 2.1.3.1.1.5		CONTRIBUCIONES A ESSALUD						19 019
	5. 2.1.3.1.1.6		OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR						4 084
	5. 2.2.2.3.4.2		GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO						8 000
	5. 2.3.1.3.1.2		GASES						1 500
	5. 2.3.1.5.1.1		REPUESTOS Y ACCESORIOS						2 000
	5. 2.3.1.5.1.2		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						2 000
	5. 2.3.1.5.2.1		AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA						30 000
	5. 2.3.1.6.1.4		DE SEGURIDAD						5 000
	5. 2.3.1.10.1.4		FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES						6 083
	5. 2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES						18 291
	5. 2.3.2.4.7.1		DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						4 000
	5. 2.3.2.7.2.99		OTROS SERVICIOS SIMILARES						2 500
	5. 2.3.2.7.11.5		SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO						28 800
	5. 2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS						3 500
	5. 2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						52 320
	5. 2.3.2.8.1.2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.						4 709
	5. 2.3.2.8.1.4		AGUINALDOS DE C.A.S.						1 800
	6. 2.6.3.2.1.2		MOBILIARIO						700
	6. 2.6.3.2.3.1		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS						3 000

34

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021

RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE

PROVINCIA: 01 CHICLAYO

DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/AIOBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2021
5.007059								PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	616 838
23								PROTECCION SOCIAL	616 838
					051			ASISTENCIA SOCIAL	616 838
					0115			PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	616 838
								Finalidad : 0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	616 838
								Und. Medida : ATENCION	616 838
								Ubicación : LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA	
								5, 2.2.2.3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	
								Cantidad : 3 127.000	
								TOTAL	616 838
									19 472 685

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI

CPC. César A. Rodríguez Villegas

GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

GERENCIA MUNICIPAL

CPC. Guillermo R. Valiente Salazar

GERENTE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
DETALLE DE LOS INGRESOS

Fecha : 29/12/2020
Hora : 11:40:34
Página: 1 de 4

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 CHICLAYO
DISTRITO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1		INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5 207 650	1 203 565	12 140 754	18 551 969
1.1		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			6 615 000	6 615 000
1.1.2		IMPUESTO A LA PROPIEDAD			6 550 000	6 550 000
1.1.2.1		IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE			6 550 000	6 550 000
1.1.2.1.1		PREDIAL			3 800 000	3 800 000
1.1.2.1.1.1		PREDIAL			3 800 000	3 800 000
1.1.2.1.2		ALCABALA			2 750 000	2 750 000
1.1.2.1.2.1		ALCABALA			2 750 000	2 750 000
1.1.3		IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO			65 000	65 000
1.1.3.3		IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECÍFICOS			65 000	65 000
1.1.3.3.3		IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECÍFICOS			65 000	65 000
1.1.3.3.3.4		IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS			65 000	65 000
1.3		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4 739 050			4 739 050
1.3.1		VENTA DE BIENES	5 000			5 000
1.3.1.9		VENTA DE OTROS BIENES	5 000			5 000
1.3.1.9.1		VENTA DE OTROS BIENES	5 000			5 000
1.3.1.9.1.2		VENTA DE BASES PARA LICITACION PÚBLICA, CONCURSO PÚBLICO Y OTROS	5 000			5 000
1.3.2		DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	1 329 050			1 329 050
1.3.2.1		DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	155 000			155 000
1.3.2.1.1		REGISTROS Y LICENCIAS	150 000			150 000
1.3.2.1.1.1		REGISTRO CIVIL	150 000			150 000
1.3.2.1.4		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	5 000			5 000
1.3.2.1.4.1		CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	5 000			5 000
1.3.2.4		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	81 950			81 950
1.3.2.4.1		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	81 950			81 950
1.3.2.4.1.2		AUTORIZACION, INSPECCION Y CONTROL SANITARIO	35 700			35 700
1.3.2.4.1.4		CERTIFICADOS	10 000			10 000
1.3.2.4.1.6		CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION	35 000			35 000
1.3.2.4.1.99		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	1 250			1 250
1.3.2.5		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	317 500			317 500
1.3.2.5.2		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	317 500			317 500
1.3.2.5.2.1		LICENCIA DE CONSTRUCCION	200 000			200 000



(En Soles)

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 CHICLAYO
DISTRITO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1.3.2.52.2		INSPECCION OCULAR	5 000			5 000
1.3.2.52.3		ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO	62 500			62 500
1.3.2.52.99		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	50 000			50 000
1.3.2.8		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	52 100			52 100
1.3.2.8.1		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	52 100			52 100
1.3.2.8.1.2		TRAMITE POR TRANSITO VEHICULAR	7 500			7 500
1.3.2.8.1.3		DERECHOS DE PERMISO DE OPERACION	20 000			20 000
1.3.2.8.1.4		DERECHOS DE INSCRIPCION	8 500			8 500
1.3.2.8.1.5		GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICULOS	1 100			1 100
1.3.2.8.1.99		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	15 000			15 000
1.3.2.9		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	160 000			160 000
1.3.2.9.1		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	160 000			160 000
1.3.2.9.1.4		LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	70 000			70 000
1.3.2.9.1.5		PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	50 000			50 000
1.3.2.9.1.6		ANUNCIOS Y PROPAGANDA	40 000			40 000
1.3.2.10		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	562 500			562 500
1.3.2.10.1		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	562 500			562 500
1.3.2.10.1.1		FORMULARIOS	450 000			450 000
1.3.2.10.1.5		CERTIFICACIONES DIVERSAS	7 500			7 500
1.3.2.10.1.99		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	105 000			105 000
1.3.3		VENTA DE SERVICIOS	3 405 000			3 405 000
1.3.3.3		SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	25 000			25 000
1.3.3.3.2		SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	25 000			25 000
1.3.3.3.2.1		VACACIONES UTILES	25 000			25 000
1.3.3.4		SERVICIOS DE SALUD	10 000			10 000
1.3.3.4.2		EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	10 000			10 000
1.3.3.4.2.1		EXAMENES DE LABORATORIO	10 000			10 000
1.3.3.5		INGRESO POR ALQUILERES	302 500			302 500
1.3.3.5.1		INMUEBLES Y TERRENOS	295 000			295 000
1.3.3.5.1.1		EDIFICIOS E INSTALACIONES	285 000			285 000
1.3.3.5.1.99		OTROS INMUEBLES	10 000			10 000
1.3.3.5.2		VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7 500			7 500

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
DETALLE DE LOS INGRESOS

Fecha : 29/12/2020
Hora : 11:40:34
Página: 3 de 4

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 CHICLAYO
DISTRITO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1.3.3.5.2.2		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7 500			7 500
1.3.3.9		OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	3 067 500			3 067 500
1.3.3.9.2		OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	3 067 500			3 067 500
1.3.3.9.2.4		SERVICIOS CATASTRALES	10 000			10 000
1.3.3.9.2.7		SERVICIOS POR INSPECCIONES TÉCNICAS Y VERIFICACIONES	60 000			60 000
1.3.3.9.2.16		SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	7 500			7 500
1.3.3.9.2.21		SERVICIOS DE SANEAMIENTO	25 000			25 000
1.3.3.9.2.23		LIMPIEZA PÚBLICA	2 150 000			2 150 000
1.3.3.9.2.24		SERENAZGO	380 000			380 000
1.3.3.9.2.27		PARQUES Y JARDINES	435 000			435 000
1.4		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			5 525 754	5 525 754
1.4.1		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			5 525 754	5 525 754
1.4.1.4		POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS			5 525 754	5 525 754
1.4.1.4.1		CANON Y SOBRECANON			772	772
1.4.1.4.1.6		CANON PESQUERO			772	772
1.4.1.4.3		PARTICIPACION RENTA DE ADUANAS			94 325	94 325
1.4.1.4.3.1		RENTA DE ADUANAS			94 325	94 325
1.4.1.4.5		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			5 430 657	5 430 657
1.4.1.4.5.1		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			5 430 657	5 430 657
1.5		OTROS INGRESOS	468 600			468 600
1.5.1		RENTAS DE LA PROPIEDAD	62 600			62 600
1.5.1.1		RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	62 600			62 600
1.5.1.1.1		INTERESES	600			600
1.5.1.1.1.1		INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	600			600
1.5.1.1.4		OTROS INTERESES	62 000			62 000
1.5.1.1.4.99		OTROS INTERESES	62 000			62 000
1.5.2		MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	237 000			237 000
1.5.2.1		MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	237 000			237 000
1.5.2.1.5		DE TRANSPORTE	82 000			82 000
1.5.2.1.5.1		INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO	82 000			82 000
1.5.2.1.6		OTRAS MULTAS	155 000			155 000
1.5.2.1.6.99		OTRAS MULTAS	155 000			155 000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
 PROVINCIA : 01 CHICLAYO
 DISTRITO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1.5.5		INGRESOS DIVERSOS	169 000			169 000
1.5.5.1		INGRESOS DIVERSOS	169 000			169 000
1.5.5.1.2		VENTAS DIVERSAS	10 000			10 000
1.5.5.1.2.1		VENTA DE CHATARRA	2 500			2 500
1.5.5.1.2.2		VENTA DE BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS	7 500			7 500
1.5.5.1.4		OTROS INGRESOS DIVERSOS	159 000			159 000
1.5.5.1.4.2		INGRESOS POR COSTAS PROCESALES	9 000			9 000
1.5.5.1.4.99		OTROS INGRESOS DIVERSOS	150 000			150 000
1.8		ENDEUDAMIENTO		1 203 565		1 203 565
1.8.2		ENDEUDAMIENTO INTERNO		1 203 565		1 203 565
1.8.2.2		COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES		1 203 565		1 203 565
1.8.2.2.1		COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS		1 203 565		1 203 565
1.8.2.2.1.1		BONOS DEL TESORO PUBLICO		1 203 565		1 203 565
TOTAL :			5 207 650	1 203 565	12 140 754	18 551 969


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
 Gerencia de Planificación, Presupuesto y GTI
 CPC. César A. Rodríguez Villegas
 GERENTE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
 GERENCIA MUNICIPAL
 CPC. Guillermo R. Valiente Salazar
 GERENTE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE

PROVINCIA: 01 CHICLAYO

DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL										00	07	08	09	18	19	TOTAL
PROGRAMA										RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
PRODUCTO / PROYECTO																
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA																
FUNCIÓN																
DIVISIÓN FUNCIONAL																
GRUPO FUNCIONAL																
FINALIDAD																
UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO																
CG																
ESP.																
PROGRAMAS PRESUPUESTALES																
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL										303 878	3 266 143	2 157 858	1 673 732	95 097	1 203 565	8 700 273
3.033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES										208 379	3 381	81 320	13 500			306 580
5.00598 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION										208 379	3 381	81 320	13 500			306 580
20 SALUD										208 379	3 381	81 320	13 500			306 580
043 SALUD COLECTIVA										208 379	3 381	81 320	13 500			306 580
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD										208 379	3 381	81 320	13 500			306 580
0215059 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION										208 379	3 381	81 320	13 500			306 580
140106 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, LA VICTORIA										208 379	3 381	81 320	13 500			306 580
5 GASTOS CORRIENTES										208 379	3 381	81 320	13 500			306 580
5. 2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS												400				400
5. 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA												1 000				1 000
5. 2.3.1.8.1.2 MEDICAMENTOS												10 500				10 500
5. 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES													5 000			5 000
5. 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE												660				660
5. 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO												1 000				1 000
5. 2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS													1 200			1 200
5. 2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS												1 000				1 000
5. 2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS													1 500			1 500
5. 2.3.2.7.2.99 OTROS SERVICIOS SIMILARES												1 000				1 000
5. 2.3.2.7.3.1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS													800			800
5. 2.3.2.7.5.9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES										208 379						208 379
5. 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS												27 000	5 000			32 000
5. 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS												37 560				37 560
5. 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.											3 381					3 381
5. 2.3.2.8.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.												1 200				1 200

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE

PROVINCIA: 01 CHICLAYO

DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	00	07	08	09	18	19	TOTAL
PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
PRODUCTO / PROYECTO							
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA							
FUNCIÓN							
DIVISIÓN FUNCIONAL							
GRUPO FUNCIONAL							
FINALIDAD							
UBIGEO							
DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO							
CG							
ESP.							
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		47 592	377 879	418 956			844 427
3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR		47 592	377 879	418 956			844 427
5.00415 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		47 592	377 879	418 956			844 427
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		47 592	377 879	418 956			844 427
014 ORDEN INTERNO		47 592	377 879	418 956			844 427
0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL							
0106845 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO							
140106 LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA							
5 GASTOS CORRIENTES		47 592	363 379	418 956			829 927
5. 2.1.1 8.1.1 OBREROS PERMANENTES				103 812			103 812
5. 2.1.1 9.1.1 GRATIFICACIONES			20 279				20 279
5. 2.1.1 9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			3 200				3 200
5. 2.1.3 1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		12 131					12 131
5. 2.1.3 1.1.6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR		1 961		3 034			4 995
5. 2.3.1 1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			3 500				3 500
5. 2.3.1 2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS			46 000	14 000			60 000
5. 2.3.1 2.1.3 CALZADO			5 000				5 000
5. 2.3.1 3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			10 000	60 000			70 000
5. 2.3.1 3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES			2 000	2 500			4 500
5. 2.3.1 5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS				3 000			3 000
5. 2.3.1 5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				2 500			2 500
5. 2.3.1 5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR			10 000				10 000
5. 2.3.1 6.1.1 DE VEHICULOS		12 000	20 000	45 000			77 000
5. 2.3.1 6.1.4 DE SEGURIDAD		4 000	15 000	7 000			26 000
5. 2.3.1 8.1.2 MEDICAMENTOS			4 500				4 500
5. 2.3.1 8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO			5 600				5 600
5. 2.3.1 11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			2 500				2 500
5. 2.3.1 99.1.4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES				2 600			2 600

3

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE

PROVINCIA: 01 CHICLAYO

DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	00	07	08	09	18	19	TOTAL
PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
PRODUCTO / PROYECTO							
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA							
FUNCIÓN							
DIVISIÓN FUNCIONAL							
GRUPO FUNCIONAL							
FINALIDAD							
UBIGEO							
DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO							
CG							
ESP.							
5. 2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES			5 000			5 000
5. 2.3.2 1.2 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			880			880
5. 2.3.2 1.2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			1 000			1 000
5. 2.3.2 1.2 99	OTROS GASTOS			500			500
5. 2.3.2 2.2 1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL			3 800			3 800
5. 2.3.2 2.2 2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA			350			350
5. 2.3.2 4.2 1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		1 500				1 500
5. 2.3.2 4.5 1	DE VEHICULOS	7 500	57 000	7 500			72 000
5. 2.3.2 4.6 1	DE MOBILIARIO Y SIMILARES		1 800	500			2 300
5. 2.3.2 6.3 3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)		7 500				7 500
5. 2.3.2 7.2 99	OTROS SERVICIOS SIMILARES			3 500			3 500
5. 2.3.2 7.3 1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS			38 400			38 400
5. 2.3.2 7.11 5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO			10 000			10 000
5. 2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	5 000		86 800			91 800
5. 2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5 000		17 280			22 280
5. 2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.						
5. 2.3.2 8.1 4	AGUINALDOS DE C.A.S.		7 800				7 800
6 GASTOS DE CAPITAL			14 500				14 500
6. 2.6.3 2.3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		2 500				2 500
6. 2.6.3 2.3 3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		5 000				5 000
6. 2.6.3 2.9 1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION		7 000				7 000
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS							
3.000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE							
5.00615 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES							
17 AMBIENTE							
0055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL							
0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS							
0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES							
410 881							
1 698 659							
1 241 276							
3 350 816							
410 881							
1 698 659							
1 241 276							
3 350 816							
410 881							
1 698 659							
1 241 276							
3 350 816							
410 881							
1 698 659							
1 241 276							
3 350 816							
410 881							
1 698 659							
1 241 276							
3 350 816							

26

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE

PROVINCIA: 01 CHICLAYO

DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	00	07	08	09	18	19	TOTAL
PROGRAMA							
PRODUCTO / PROYECTO							
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA							
FUNCIÓN							
DIVISIÓN FUNCIONAL							
GRUPO FUNCIONAL							
FINALIDAD							
UBIGEO							
DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO							
CG							
ESP.							

140106 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, LA VICTORIA							
5 GASTOS CORRIENTES	410 881	1 695 459	1 241 276				3 347 616
5. 2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		30 493	30 494				60 987
5. 2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		491 831	491 832				983 663
5. 2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		94 109	94 110				188 219
5. 2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		14 040	9 160				23 200
5. 2.1.1 9.3 1 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS		3 255					3 255
5. 2.1.1 9.3 99 OTRAS OCASIONALES		5 510					5 510
5. 2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	56 639		56 640				113 279
5. 2.1.3 1.1 6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	19 618		2 029				21 647
5. 2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		3 500	3 500				7 000
5. 2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		24 000	15 000				39 000
5. 2.3.1 2.1 3 CALZADO		6 000	6 900				12 900
5. 2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES							
5. 2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		406 000	226 690				929 000
5. 2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS		24 000	6 000				30 000
5. 2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			3 000				3 000
5. 2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR			2 500				2 500
5. 2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		63 500					63 500
5. 2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS		4 000					4 000
5. 2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		113 000	7 700				120 700
5. 2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		36 000					36 000
5. 2.3.1 8.1 2 MEDICAMENTOS		7 500					7 500
5. 2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO		3 500					3 500
5. 2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		5 600					5 600
5. 2.3.1 11.1 3 PARA MOBILIARIO Y SIMILARES		8 500	7 000				15 500
5. 2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		2 500					2 500
5. 2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	18 000	15 000	18 000				15 000
							54 000

25

24

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE

6 GASTOS DE CAPITAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE

PROVINCIA: 01 CHICLAYO

DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	CG	ESP.	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19 RECURSOS POR OPERACIONES DE OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
6. 2.6.8 1.2 1	ESTUDIO DE PREINVERSION												164 289			95 097		259 386
2.260207	INSTALACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS PP.JJ. LOS NOGALES Y LOS PINOS, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE																1 203 565	1 203 565
4.00004	INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARRILLADO																	
18	SANEAMIENTO																	1 203 565
040	SANEAMIENTO URBANO																	1 203 565
0088	SANEAMIENTO URBANO																	1 203 565
0012507	INSTALACION DE RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO																	1 203 565
140106	LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA																	1 203 565
6	GASTOS DE CAPITAL																	1 203 565
6. 2.6.2 3.5 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA																	1 203 565
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE												1 500 000					1 500 000
2.288323	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO DE AV. IMPERIO, AV. GRAU, AV UNION Y AV. LOS ANDES, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE											1 500 000						1 500 000
4.00008	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL																	1 500 000
15	TRANSPORTE																	1 500 000
033	TRANSPORTE TERRESTRE																	1 500 000
0066	VIAS VECINALES																	1 500 000
0000468	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS																	1 500 000
140106	LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA																	1 500 000
6	GASTOS DE CAPITAL																	1 500 000
6. 2.6.2 3.2 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA																	1 500 000
0146	ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO																	95 499
2.493170	CONSTRUCCION DE VEREDA, RAMPA, SARDINEL Y CALZADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CALLES JOSE M. ARGUEDAS, CA. LLOQUE YUPANQUI Y CA. WARI (ENTRE AV. MACCHU PICCHU, CA. TUPAC AMARU, CA. SACSABUAMAN Y CALLE JAVIER HERAUD), COMPRENDIDAS EN EL A.H. EL											95 499						95 499
4.00022	PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA											31 999						31 999
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO																	31 999

23

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG ESP.	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
041 DESARROLLO URBANO	31 999						31 999
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	31 999						31 999
0000468 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	31 999						31 999
140106 LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA							
6 GASTOS DE CAPITAL	31 999						31 999
6. 2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	31 999						31 999
2.493190 CONSTRUCCION DE VEREDA, RAMPA, SARDINEL Y CALZADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CALLES INCA ROCA, YAHUAR HUACA, INCA YUPANQUI, MANCO INCA, LOS ANDENES (ENTRE AV. LOS AMAUTAS Y AV. LAS NUSTAS), COMPRENDIDAS EN EL PRIMER SECTOR B DISTRITO DE LA VI ECONOMICA	30 000						30 000
4.00022 PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA	30 000						30 000
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	30 000						30 000
041 DESARROLLO URBANO	30 000						30 000
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	30 000						30 000
0000468 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	30 000						30 000
140106 LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA							
6 GASTOS DE CAPITAL	30 000						30 000
6. 2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	30 000						30 000
2.493198 CONSTRUCCION DE VEREDA, RAMPA Y CALZADA; REPARACION DE VEREDA; EN EL(LA) AVENIDA MANUEL SEOANE (ENTRE AV. GRAN CHIMU Y AV. LA PAZ), COMPRENDIDAS EN EL SEPTIMO SECTOR DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	33 500						33 500
4.00022 PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA	33 500						33 500
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	33 500						33 500
041 DESARROLLO URBANO	33 500						33 500
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	33 500						33 500
0000468 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	33 500						33 500
140106 LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA							
6 GASTOS DE CAPITAL	33 500						33 500
6. 2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	33 500						33 500

22

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG ESP.	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO		1 140 000					1 140 000
2.329346 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO DE CA. VRHT, CA. LA PAZ, CA. PACHACUTEC Y AV. GRAN CHIMU, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE		350 000					350 000
4.00008 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL							
15 TRANSPORTE		350 000					350 000
036 TRANSPORTE URBANO		350 000					350 000
0066 VIAS VECINALES		350 000					350 000
0006664 MEJORAMIENTO DE VIAS		350 000					350 000
140106 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, LA VICTORIA		350 000					350 000
6 GASTOS DE CAPITAL		350 000					350 000
6. 2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		350 000					350 000
2.398408 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO DE AV. GRAN CHIMU, CA. ELOY URETA, AV. IMPERIO Y AV. MIGUEL GRAU; CENTRO POBLADO DE LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE		350 000					350 000
4.00008 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL							
15 TRANSPORTE		350 000					350 000
036 TRANSPORTE URBANO		350 000					350 000
0074 VIAS URBANAS		350 000					350 000
0006664 MEJORAMIENTO DE VIAS		350 000					350 000
140106 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, LA VICTORIA		350 000					350 000
6 GASTOS DE CAPITAL		350 000					350 000
6. 2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		350 000					350 000
2.400745 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA 1° 2° Y 3° ETAPA DE LA HABILITACION URBANA MUNICIPAL. DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - REGION LAMBAYEQUE		440 000					440 000
4.00008 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL							
15 TRANSPORTE		440 000					440 000
036 TRANSPORTE URBANO		440 000					440 000
0074 VIAS URBANAS		440 000					440 000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
DETALLE DEL GASTO
(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	00	07	08	09	18	19	TOTAL
PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
PRODUCTO / PROYECTO							
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA							
FUNCIÓN							
DIVISIÓN FUNCIONAL							
GRUPO FUNCIONAL							
FINALIDAD							
UBIGEO							
DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO							
CG							
ESP.							
0006664 MEJORAMIENTO DE VIAS							440 000
140106 LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA							440 000
6 GASTOS DE CAPITAL							440 000
6. 2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA							7 904 094
ACCIONES CENTRALES							7 904 094
9001 ACCIONES CENTRALES							7 904 094
3.999999 SIN PRODUCTO							1 641 676
5.00000 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							1 641 676
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							1 641 676
006 GESTION							1 641 676
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR							1 641 676
0004154 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							1 641 676
140106 LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA							1 621 976
5 GASTOS CORRIENTES							109 200
5. 2.1.1.1.1 FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA							252 045
5. 2.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)							53 889
5. 2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS							4 400
5. 2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD							10 759
5. 2.1.1.9.3.1 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS							485
5. 2.1.1.9.3.99 OTRAS OCASIONALES							147 420
5. 2.1.1.10.1.2 DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS							16 762
5. 2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD							18 000
5. 2.2.2.3.4.2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO							17 000
5. 2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO							2 500
5. 2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS							8 500
5. 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA							12 000
5. 2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR							3 500
5. 2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA							4 500
							2 500

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE

PROVINCIA: 01 CHICLAYO

DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL						00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
PROGRAMA												
PRODUCTO / PROYECTO												
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA												
FUNCIÓN												
DIVISIÓN FUNCIONAL												
GRUPO FUNCIONAL												
FINALIDAD												
UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO												
CG												
ESP.												
5. 2.3.1.6.1.4						18 000						18 000
5. 2.3.1.8.1.2									4 500			4 500
5. 2.3.1.8.2.1								12 000				12 000
5. 2.3.1.11.1.1								7 000				7 000
5. 2.3.1.11.1.3								2 500				2 500
5. 2.3.1.99.1.3									7 000			7 000
5. 2.3.1.99.1.4								12 200				12 200
5. 2.3.1.99.1.99								15 000	15 000			40 000
5. 2.3.2.1.2.1							10 000	9 500	15 000			24 500
5. 2.3.2.1.2.2								33 000				33 000
5. 2.3.2.1.2.99								12 000				12 000
5. 2.3.2.2.2.1								7 500	7 500			15 000
5. 2.3.2.2.2.2									4 000			4 000
5. 2.3.2.2.3.1									4 000			4 000
5. 2.3.2.2.4.1								25 000	10 000			35 000
5. 2.3.2.4.2.1								750	750			1 500
5. 2.3.2.4.6.1									500			500
5. 2.3.2.6.1.2									2 000			2 000
5. 2.3.2.6.3.3								800				800
5. 2.3.2.7.2.1							20 000	2 000				22 000
5. 2.3.2.7.2.99							3 000	7 000	2 000			12 000
5. 2.3.2.7.3.1								5 000				5 000
5. 2.3.2.7.11.3								2 500	2 500			5 000
5. 2.3.2.7.11.5								37 600	38 000			75 600
5. 2.3.2.7.11.6							1 000	1 000	1 000			3 000
5. 2.3.2.7.11.99							5 000	25 000	25 000			55 000
5. 2.3.2.8.1.1							73 440	168 280	100 880			342 600

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	CG	ESP.	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
5.2.3.2.8.1.2			CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.									16 417	4 417	10 000				30 834
5.2.3.2.8.1.4			AGUINALDOS DE C.A.S.											7 800				7 800
6 GASTOS DE CAPITAL														15 200	4 500			19 700
6.2.6.3.2.1.2			MOBILIARIO											4 500	4 500			9 000
6.2.6.3.2.3.1			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS											10 700				10 700
5.00000 GESTION ADMINISTRATIVA																		
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA																		
006 GESTION																		
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO																		
0000888 GESTION ADMINISTRATIVA																		
140106 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, LA VICTORIA																		
5 GASTOS CORRIENTES																		
5.2.1.1.1.1.2			PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)											2 572 578	2 195 783			6 184 151
5.2.1.1.9.1.2			AGUINALDOS											826 162	826 162			2 478 486
5.2.1.1.9.1.3			BONIFICACION POR ESCOLARIDAD											191 438	191 439			382 877
5.2.1.1.9.2.1			COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)											36 000				36 000
5.2.1.1.9.3.1			ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS											75 000				75 000
5.2.1.1.9.3.99			OTRAS OCASIONALES											32 540				32 540
5.2.1.3.1.1.5			CONTRIBUCIONES A ESSALUD											50 000	50 000			157 051
5.2.2.2.3.4.2			GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO											100 000	113 292			213 292
5.2.3.1.1.1.1			ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO											107 000				107 000
5.2.3.1.2.1.1			VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS											12 500	12 500			10 000
5.2.3.1.5.1.1			REPUESTOS Y ACCESORIOS											15 000				37 500
5.2.3.1.5.1.2			PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA											25 000				15 000
5.2.3.1.5.3.1			ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR											10 000				25 000
5.2.3.1.5.4.1			ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA											7 500				10 000
5.2.3.1.6.1.4			DE SEGURIDAD											45 000				7 500
5.2.3.1.8.1.2			MEDICAMENTOS												5 500			45 000
																		5 500

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE

PROVINCIA: 01 CHICLAYO

DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	00	07	08	09	18	19	TOTAL
PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
PRODUCTO / PROYECTO							
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA							
FUNCIÓN							
DIVISIÓN FUNCIONAL							
GRUPO FUNCIONAL							
FINALIDAD							
UBIGEO							
DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO							
CG							
ESP.							
5. 2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO		15 000				15 000
5. 2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		8 000	7 000			15 000
5. 2.3.1.11.1.3	PARA MOBILIARIO Y SIMILARES		4 500				4 500
5. 2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA		3 000	8 000			11 000
5. 2.3.1.99.1.4	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES			6 200			6 200
5. 2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	12 000	12 000	12 000			36 000
5. 2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	7 000	7 000	10 000			17 000
5. 2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			25 000			25 000
5. 2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS			25 000			25 000
5. 2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		25 000	25 000			50 000
5. 2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		7 500				7 500
5. 2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL						
5. 2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA			10 000			10 000
5. 2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET			7 500			7 500
5. 2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA			500			500
5. 2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD		5 000	5 000			5 000
5. 2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		8 500				5 000
5. 2.3.2.4.6.1	DE MOBILIARIO Y SIMILARES			8 000			8 500
5. 2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS		6 000				8 000
5. 2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES	2 500		1 500			6 000
5. 2.3.2.6.2.1	CARGOS BANCARIOS		3 500	5 500			4 000
5. 2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	2 500	12 500	5 500			9 000
5. 2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	15 000		10 000			20 500
5. 2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS			20 000			25 000
5. 2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES			6 000			20 000
5. 2.3.2.7.5.4	ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES			50 000			6 000
5. 2.3.2.7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		150 000	181 200			50 000
							331 200

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE

PROVINCIA: 01 CHICLAYO

DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	00	07	08	09	18	19	TOTAL
PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
PRODUCTO / PROYECTO							
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA							
FUNCIÓN							
DIVISIÓN FUNCIONAL							
GRUPO FUNCIONAL							
FINALIDAD							
UBIGEO							
DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO							
CG							
ESP.							
5. 2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		1 500	2 000			3 500
5. 2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	30 000	130 000	80 000			240 000
5. 2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	300 000	458 040	381 920			1 139 960
5. 2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	58 077		44 070			102 147
5. 2.3.2.8.1.4	AGUINALDOS DE C.A.S.		22 800				22 800
5. 2.5.5.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		50 000				50 000
5. 2.5.5.1.1.8	PERSONAL OBRERO		100 000				100 000
5. 2.5.5.1.3.1	A PERSONAS JURIDICAS		109 598	50 000			159 598
6 GASTOS DE CAPITAL			60 000	18 267			78 267
6. 2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO		10 000				10 000
6. 2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		50 000	18 267			68 267
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)							
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	519 090	972 593	759 797			2 868 318
2.001445	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	616 838	972 593	759 797			2 868 318
4.00007	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL						100 000
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO						100 000
041	DESARROLLO URBANO						100 000
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						100 000
0000468	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS						100 000
140106	LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA						100 000
6 GASTOS DE CAPITAL		100 000					100 000
6. 2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	100 000					100 000
3.999999	SIN PRODUCTO	616 838					2 768 318
5.00040	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		972 593	759 797			1 627 712
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		669 614	556 064			1 627 712
007	RECAUDACION		669 614	556 064			1 627 712
0013	RECAUDACION		669 614	556 064			1 627 712
0003224	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		669 614	556 064			1 627 712

16

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	00	07	08	09	18	19	TOTAL
PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
PRODUCTO / PROYECTO							
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA							
FUNCIÓN							
DIVISIÓN FUNCIONAL							
GRUPO FUNCIONAL							
FINALIDAD							
UBIGEO							
DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO							
CG							
ESP.							
140106 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, LA VICTORIA							
5 GASTOS CORRIENTES		402 034	662 114	556 064			1 620 212
5. 2.1.1 1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		205 598	205 598	205 598			616 794
5. 2.1.1 9.1.2 AGUINALDOS			48 932	48 933			97 865
5. 2.1.1 9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			8 800				8 800
5. 2.1.1 9.3.1 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS				7 874			7 874
5. 2.1.1 9.3.99 OTRAS OCASIONALES				2 797			2 797
5. 2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		28 236		28 236			56 472
5. 2.2.2 3.4.2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO			32 000				32 000
5. 2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			7 500				7 500
5. 2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS			4 500				4 500
5. 2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			3 500		3 500		7 000
5. 2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES			1 000		500		1 500
5. 2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS			5 000		5 000		10 000
5. 2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			7 500		8 500		16 000
5. 2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR			2 000				2 000
5. 2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA			2 500		2 500		5 000
5. 2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS			800		1 500		2 300
5. 2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD			10 000				10 000
5. 2.3.1 8.1 2 MEDICAMENTOS					5 000		5 000
5. 2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO			7 500				7 500
5. 2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			5 000		4 000		9 000
5. 2.3.1 11.1 3 PARA MOBILIARIO Y SIMILARES			3 500				3 500
5. 2.3.1 99.1 3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA			4 500		4 500		9 000
5. 2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		8 000	8 000		8 000		24 000
5. 2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			5 000				5 000
5. 2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			4 500				4 500

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
DETALLE DEL GASTO
(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	00	07	08	09	18	19	TOTAL
PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
PRODUCTO / PROYECTO							
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA							
FUNCION							
DIVISION FUNCIONAL							
GRUPO FUNCIONAL							
FINALIDAD							
UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO							
CG							
ESP.							
5. 2.3.2 1.2 99	OTROS GASTOS			6 500			6 500
5. 2.3.2 2.2 1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL		2 000	3 000			5 000
5. 2.3.2 2.3 1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA		2 000	1 000			3 000
5. 2.3.2 2.4 1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	10 000	11 484				21 484
5. 2.3.2 4.2 1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS			1 000			1 000
5. 2.3.2 4.5 1	DE VEHICULOS	1 000	4 500	1 000			6 500
5. 2.3.2 4.6 1	DE MOBILIARIO Y SIMILARES			1 000			1 000
5. 2.3.2 6.1 2	GASTOS NOTARIALES	1 000	1 500	1 000			3 500
5. 2.3.2 6.3 3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)		2 000				2 000
5. 2.3.2 7.2 1	CONSULTORIAS		12 000				12 000
5. 2.3.2 7.2 99	OTROS SERVICIOS SIMILARES		5 000				5 000
5. 2.3.2 7.3 1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS		3 500				3 500
5. 2.3.2 7.11 5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		35 000	44 200			79 200
5. 2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS		30 000	15 000			55 000
5. 2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	10 000					
5. 2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	138 200	150 000	110 080			398 280
5. 2.3.2 8.1 4	AGUINALDOS DE C.A.S.			35 846			35 846
5. 2.5.4 1.1 1	IMPUESTOS		18 000				18 000
5. 2.5.4 1.2 1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS		5 000				5 000
6 GASTOS DE CAPITAL			2 500				2 500
6. 2.6.3 2.1 2	MOBILIARIO		7 500				7 500
6. 2.6.3 2.3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		1 500				1 500
5.00093	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA		6 000				6 000
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		106 000	10 000			116 000
006	GESTION		106 000	10 000			116 000
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		106 000	10 000			116 000
0113429	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		106 000	10 000			116 000
140106	LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA		106 000	10 000			116 000

54

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
DETALLE DEL GASTO
(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	00	07	08	09	18	19	TOTAL
PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
PRODUCTO / PROYECTO							
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA							
FUNCIÓN							
DIVISIÓN FUNCIONAL							
GRUPO FUNCIONAL							
FINALIDAD							
UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO							
CG							
ESP.							
5 GASTOS CORRIENTES	106 000			10 000			116 000
5. 2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	5 000						5 000
5. 2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	17 500			10 000			27 500
5. 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	3 500						3 500
5. 2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	80 000						80 000
5.00093 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	196 979	17 056		193 733			407 768
17 AMBIENTE	196 979	17 056		193 733			407 768
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	196 979	17 056		193 733			407 768
0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	196 979	17 056		193 733			407 768
0001508 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES	196 979	17 056		193 733			407 768
140106 LAMBAYEQUE,CHICLAYO,LA VICTORIA							
5 GASTOS CORRIENTES	193 279	17 056		193 733			404 068
5. 2.1.1.8.1.1 OBREROS PERMANENTES	85 022			85 023			170 045
5. 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES	15 460			15 460			30 920
5. 2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	4 400						4 400
5. 2.1.1.9.3.1 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	4 096						4 096
5. 2.1.1.9.3.99 OTRAS OCASIONALES	1 001						1 001
5. 2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		9 509		9 510			19 019
5. 2.1.3.1.1.6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR		3 256		828			4 084
5. 2.2.2.3.4.2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	8 000						8 000
5. 2.3.1.3.1.2 GASES				1 500			1 500
5. 2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 000						2 000
5. 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2 000						2 000
5. 2.3.1.5.2.1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	30 000						30 000
5. 2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD	5 000						5 000
5. 2.3.1.10.1.4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	5 000			1 083			6 083
5. 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	7 000	4 291		7 000			18 291
5. 2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2 500			1 500			4 000

13

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021

DETALLE DEL GASTO
(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD UBIGEO DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO CG ESP.	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
5. 2.3.2.7.2.99 OTROS SERVICIOS SIMILARES	2 500						2 500
5. 2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	14 000			14 800			28 800
5. 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	3 500						3 500
5. 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				52 320			52 320
5. 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.				4 709			4 709
5. 2.3.2.8.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.	1 800						1 800
6 GASTOS DE CAPITAL	3 700						3 700
6. 2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	700						700
6. 2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	3 000						3 000
5.00105 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE							
23 PROTECCION SOCIAL							
051 ASISTENCIA SOCIAL							
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO							
0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA							
140106 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, LA VICTORIA							
5 GASTOS CORRIENTES							
5. 2.2.2.3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	920 716	5 430 657	6 615 000	5 207 650	95 097	1 203 565	19 472 685
TOTAL							

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
CATEGORÍA PRESUPUESTAL POR GENÉRICA
(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL CG GENÉRICA	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	303 878	1 673 732	1 203 565	5 519 098	8 700 273
5 GASTOS CORRIENTES	208 379	1 673 732		2 602 012	4 484 123
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		791 111		753 066	1 544 177
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	208 379	882 621		1 848 946	2 939 946
6 GASTOS DE CAPITAL	95 499		1 203 565	2 917 086	4 216 150
6. 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	95 499		1 203 565	2 917 086	4 216 150
ACCIONES CENTRALES		2 774 121		5 129 973	7 904 094
5 GASTOS CORRIENTES		2 751 354		5 054 773	7 806 127
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 456 034		2 678 354	4 134 388
5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				125 000	125 000
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		1 245 320		1 991 821	3 237 141
5. 2.5 OTROS GASTOS		50 000		259 598	309 598
6 GASTOS DE CAPITAL		22 767		75 200	97 967
6. 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		22 767		75 200	97 967
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		759 797		1 491 683	2 868 318
5 GASTOS CORRIENTES	616 838	759 797		1 380 483	2 757 118
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		404 259		619 908	1 024 167
5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	616 838			40 000	656 838
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		355 538		713 075	1 068 613
5. 2.5 OTROS GASTOS				7 500	7 500
6 GASTOS DE CAPITAL				111 200	111 200
6. 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				111 200	111 200
TOTAL	920 716	5 207 650	1 403 565	12 140 754	19 472 685

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Gerencia de Planificación, Presupuesto y GTI
Jefe de la Oficina General de Planeación y Presupuesto
César Rodríguez Villegas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Alcalde
Rafael Roy Olivera Morales
Titular de la Entidad
Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE

PROVINCIA: 01 CHICLAYO

DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

TIPO DE PERSONAL	PERSONAL NOMBRADO		PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES		TOTAL ANUAL	
	N° PERSONAS	ANUAL	N° PERSONAS	ANUAL	N° PERSONAS	COSTO
I. ACTIVOS	249	6 355 050.07	0	0.00	249	6 355 050.07
01.FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	9	374 863.95	0	0.00	9	374 863.95
02.PROFESIONALES	29	955 943.91	0	0.00	29	955 943.91
03.TECNICOS	85	2 478 806.47	0	0.00	85	2 478 806.47
04.AUXILIARES	14	379 520.77	0	0.00	14	379 520.77
05.OBREROS	112	2 165 914.97	0	0.00	112	2 165 914.97
II. PENSIONISTAS					0	0.00
TOTAL ANUAL (I + II)	249	6 355 050.07	0	0.00	249	6 355 050.07

TIPO DE PERSONAL	N° PERSONAS	ANUAL
PERSONAL CONTRATADO POR:		
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO	111	2 568 709.20
LOCADORES DE SERVICIO 1_/	22	409 920.00

CARGO	N° PERSONAS	ANUAL	DIETA	
			al 31. Dic.2020(*)	Año 2021
ALCALDE	1	137 628.00	0.00	0.00
REGIDORES	9	0.00	294 840.00	294 840.00

(*) Adjuntar copia del Acuerdo de Concejo que aprobó la Dieta

1_/ Debe considerarse el Personal Contratado por Empresas de Servicios y Consultorias


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
 Abg. Carlos Alberto Carrasco Torres
 JEFE DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO
 Sello y Firma


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
 Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI
 CPC César A. Rodríguez Villegas
 JEFE DE PRESUPUESTO
 Sello y Firma


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
 Abog. Raúl Rony Olivera Morales
 TITULAR DEL PLIEGO
 Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
(En Soles)

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 CHICLAYO
DISTRITO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

09

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2021
1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES						8 700 273
	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL					306 580
		3.033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES				306 580
			1-00 RECURSOS ORDINARIOS			208 379
				5 GASTOS CORRIENTES		208 379
					3 BIENES Y SERVICIOS	208 379
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			13 500
				5 GASTOS CORRIENTES		13 500
					3 BIENES Y SERVICIOS	13 500
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			3 381
				5 GASTOS CORRIENTES		3 381
					3 BIENES Y SERVICIOS	3 381
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			81 320
				5 GASTOS CORRIENTES		81 320
					3 BIENES Y SERVICIOS	81 320
	0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA					844 427
		3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR				844 427
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			418 956
				5 GASTOS CORRIENTES		418 956
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	106 846
					3 BIENES Y SERVICIOS	312 110
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			47 592
				5 GASTOS CORRIENTES		47 592
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14 092
					3 BIENES Y SERVICIOS	33 500
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			377 879
				5 GASTOS CORRIENTES		363 379
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23 479
					3 BIENES Y SERVICIOS	339 900
				6 GASTOS DE CAPITAL		14 500
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14 500
	0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS					3 350 816
		3.000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE				3 350 816
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			1 241 276
				5 GASTOS CORRIENTES		1 241 276
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	684 265
					3 BIENES Y SERVICIOS	557 011
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			410 881
				5 GASTOS CORRIENTES		410 881
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	76 257
					3 BIENES Y SERVICIOS	334 624
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			1 698 659
				5 GASTOS CORRIENTES		1 695 459
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	639 238
					3 BIENES Y SERVICIOS	1 056 221
				6 GASTOS DE CAPITAL		3 200
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3 200
	0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO					1 462 951
		2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION				259 386
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			164 289
				6 GASTOS DE CAPITAL		164 289



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
(En Soles)

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE

PROVINCIA : 01 CHICLAYO

DISTRITO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2021
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	164 289
					5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	95 097
					6 GASTOS DE CAPITAL	95 097
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	95 097
		2.260207 INSTALACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS PP.JJ. LOS NOGALES Y LOS PINOS, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE				1 203 565
					3-19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1 203 565
					6 GASTOS DE CAPITAL	1 203 565
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 203 565
	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE					1 500 000
		2.288323 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO DE AV. IMPERIO, AV. GRAU, AV UNION Y AV. LOS ANDES, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE				1 500 000
					5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1 500 000
					6 GASTOS DE CAPITAL	1 500 000
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 500 000
	0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO					95 499
		2.493170 CONSTRUCCION DE VEREDA, RAMPA, SARDINEL Y CALZADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CALLES JOSE M. ARGUEDAS, CA. LLOQUE YUPANQUI Y CA. WARI (ENTRE AV. MACCHU PICCHU, CA. TUPAC AMARU, CA. SACSAMUAMAN Y CALLE JAVIER HERAUD), COMPRENDIDAS EN EL A.H. EL				31 999
					1-00 RECURSOS ORDINARIOS	31 999
					6 GASTOS DE CAPITAL	31 999
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31 999
		2.493190 CONSTRUCCION DE VEREDA, RAMPA, SARDINEL Y CALZADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CALLES INCA ROCA, YAHUAR HUACA, INCA YUPANQUI, MANCO INCA, LOS ANDENES (ENTRE AV. LOS AMAUTAS Y AV. LAS ÑUSTAS), COMPRENDIDAS EN EL PRIMER SECTOR B DISTRITO DE LA VI				30 000
					1-00 RECURSOS ORDINARIOS	30 000
					6 GASTOS DE CAPITAL	30 000
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30 000
		2.493198 CONSTRUCCION DE VEREDA, RAMPA Y CALZADA; REPARACION DE VEREDA; EN EL(LA) AVENIDA MANUEL SEOANE (ENTRE AV. GRAN CHIMU Y AV. LA PAZ), COMPRENDIDAS EN EL SEPTIMO SECTOR DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE				33 500
					1-00 RECURSOS ORDINARIOS	33 500
					6 GASTOS DE CAPITAL	33 500
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33 500
	0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO					1 140 000
		2.329346 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO DE CA. VRHT, CA. LA PAZ, CA. PACHACUTEC Y AV. GRAN CHIMU, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE				350 000
					5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	350 000
					6 GASTOS DE CAPITAL	350 000
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	350 000
		2.398408 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO DE AV. GRAN CHIMU, CA. ELOY URETA, AV. IMPERIO Y AV. MIGUEL GRAU; CENTRO POBLADO DE LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE				350 000
					5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	350 000
					6 GASTOS DE CAPITAL	350 000
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	350 000
		2.400745 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA 1°, 2° Y 3° ETAPA DE LA HABILITACION URBANA MUNICIPAL, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - REGION LAMBAYEQUE				440 000
					5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	440 000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
(En Soles)

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2021
					6 GASTOS DE CAPITAL	440 000
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	440 000
2 ACCIONES CENTRALES						7 904 094
	9001 ACCIONES CENTRALES					7 904 094
		5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR				1 641 676
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				560 071
		5 GASTOS CORRIENTES				555 571
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	275 141
					3 BIENES Y SERVICIOS	280 430
					6 GASTOS DE CAPITAL	4 500
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 500
		5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				229 634
		5 GASTOS CORRIENTES				229 634
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	100 777
					3 BIENES Y SERVICIOS	128 857
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				851 971
		5 GASTOS CORRIENTES				836 771
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	383 224
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	435 547
					6 GASTOS DE CAPITAL	15 200
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15 200
		5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA				6 262 418
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				2 214 050
		5 GASTOS CORRIENTES				2 195 783
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 180 893
					3 BIENES Y SERVICIOS	964 890
					5 OTROS GASTOS	50 000
					6 GASTOS DE CAPITAL	18 267
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18 267
		5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				1 415 790
		5 GASTOS CORRIENTES				1 415 790
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	983 213
					3 BIENES Y SERVICIOS	432 577
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				2 632 578
		5 GASTOS CORRIENTES				2 572 578
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 211 140
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	107 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	994 840
					5 OTROS GASTOS	259 598
					6 GASTOS DE CAPITAL	60 000
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60 000
3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)						2 868 318
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					2 868 318
		2.001445 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS				100 000
		5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				100 000
		6 GASTOS DE CAPITAL				100 000
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100 000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
(En Soles)

06

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2021
		5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES				1 627 712
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				556 064
		5 GASTOS CORRIENTES				556 064
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				293 438
		3 BIENES Y SERVICIOS				262 626
		5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				402 034
		5 GASTOS CORRIENTES				402 034
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				233 834
		3 BIENES Y SERVICIOS				168 200
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				669 614
		5 GASTOS CORRIENTES				662 114
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				263 330
		2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				32 000
		3 BIENES Y SERVICIOS				359 284
		5 OTROS GASTOS				7 500
		6 GASTOS DE CAPITAL				7 500
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				7 500
		5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA				116 000
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				10 000
		5 GASTOS CORRIENTES				10 000
		3 BIENES Y SERVICIOS				10 000
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				106 000
		5 GASTOS CORRIENTES				106 000
		3 BIENES Y SERVICIOS				106 000
		5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES				407 768
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				193 733
		5 GASTOS CORRIENTES				193 733
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				110 821
		3 BIENES Y SERVICIOS				82 912
		5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				17 056
		5 GASTOS CORRIENTES				17 056
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				12 765
		3 BIENES Y SERVICIOS				4 291
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				196 979
		5 GASTOS CORRIENTES				193 279
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				109 979
		2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				8 000
		3 BIENES Y SERVICIOS				75 300
		6 GASTOS DE CAPITAL				3 700
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				3 700
		5.001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE				616 838
		1-00 RECURSOS ORDINARIOS				616 838
		5 GASTOS CORRIENTES				616 838
		2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				616 838
		TOTAL				19 472 685



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
(En Soles)

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 01 CHICLAYO
DISTRITO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301217)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2021
---------------------------	--------------------------	---------------------------------	----------	----------	----------	-------------------------------

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**
Gerencia de Planificación, Presupuesto y CFI

CPC César A. Rodríguez Villegas
Jefe de la Oficina de Planificación
y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE

Titular de la Entidad
Sello y Firma

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS

ESCALA DE PRIORIDADES

- Objetivo 1** Impulsar el desarrollo integral, ordenado y sostenido del distrito articulando sus áreas rural y urbana, fortaleciendo mecanismos de concertación entre los sectores públicos, privados y sociedad civil organizada
- Objetivo 2** Mejorar la calidad de la educación promoviendo el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, mejorando las capacidades y habilidades de los diferentes sectores de la población, incorporando los avances científicos y tecnológicos.
- Objetivo 3** Mejorar las condiciones de vida de la población del distrito.
- Objetivo 4** Mejorar el acceso, cobertura y calidad de los servicios, con igualdad de oportunidades e inclusión social.
- Objetivo 5** Afirmar una identidad productiva que permita el desarrollo y la sostenibilidad económica, que promueva procesos de fomento de empleo.
- Objetivo 6** Reducir la inseguridad ciudadana promoviendo una cultura de paz y respeto a los derechos humanos, comprometiendo la participación activa de la población, PNP, Municipio (Serenazgo) y autoridades, teniendo como base los principios de los valores morales y cívicos.
- Objetivo 7** Ejecutar acciones para mejorar el funcionamiento técnico-administrativo y financiero del gobierno municipal, así como realizar una correcta y eficaz distribución de los recursos humanos, materiales y financieros de la municipalidad.
- Objetivo 8** Ejecución de acciones orientadas al desarrollo de la protección de los recursos naturales y control de la contaminación ambiental.
- Objetivo 9** Optimizar el desarrollo eficiente del Gasto de Inversión logrando que la Infraestructura Pública Municipal, satisfaga las necesidades de la comunidad, promoviendo la inversión pública en base a resultados.
- Objetivo 10** Implementar acciones relacionadas a la normatividad técnica de transporte y difundir las normas de circulación terrestre buscando prevenir los accidentes de tránsito y formación de una cultura del conductor, así como acciones orientadas a la implementación de la infraestructura vial.
- Objetivo 11** Realizar acciones para garantizar el mantenimiento de los parques, plazas, jardines, así como áreas verdes en general del ámbito del distrito.
- Objetivo 12** Promover acciones orientadas a brindar protección a la familia: a la mujer, a los niños y a las personas en general, individual o colectivamente con el fin de evitar los desequilibrios sociales, así como dar acceso con facilidad a los bienes y servicios necesarios de calidad adecuada.



- Objetivo 13** Realizar acciones para garantizar el abastecimiento de agua potable, la implementación y mantenimiento del alcantarillado sanitario, así como mejorar las condiciones sanitarias de la población.
- Objetivo 14** Realizar, en coordinación con PNP, juntas vecinales y Serenazgo, acciones de evaluación del nivel de avance de la delincuencia en el Distrito tomando acciones de prevención mediante el Patrullaje en conjunto, sustentado en un acuerdo o convenio de cooperación técnica entre el gobierno local y el Ministerio del Interior y los Comités Vecinales.
- Objetivo 15** Realizar acciones para garantizar la ampliación de los anillos viales del distrito, la construcción de veredas, el Mejoramiento del Sistema Agua y Alcantarillado de las Avenidas a ser Pavimentadas así mismo la Construcción o Mejoramiento de los Locales Municipales, Comunes, Complejos Deportivos, Centros Educativos.
- Objetivo 16** Mejoramiento del Sistema de Transporte Público del distrito
- Objetivo 17** Promover el trabajo formal y decente de la población.
- Objetivo 18** Ejecutar acciones para lograr que el fortalecimiento Institucional y de Gestión Pública Local emprendidos por La Municipalidad sean concordantes con la normatividad vigente, motivo por el cual la formulación, aprobación y evaluación del comportamiento de los documentos de gestión deberán estar sujetos a dicha normatividad siendo dichos documentos: ROF, MOF, CAP, PAP, RIC, TUPA, Plan Operativo Institucional, Plan de Desarrollo Concertado, Plan de Desarrollo Institucional, Presupuesto Institucional de Apertura y las Metas del Plan de Incentivos.
- Objetivo 19** Oportunidades de Inversión a los Sectores Productivos y de Servicios, promover el desarrollo de la Agricultura, Ganadería, Comercio, las PYMES; las Micro Empresas elaboración y fabricación de productos.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI
CPC. César A. Rodríguez Villegas
GERENTE

Jefe de Presupuesto
Sello y Firma

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE
Titular de la Entidad
Sello y Firma

Nota : Se entiende por Escala de Prioridades a la prelación de los Objetivos Estratégicos que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la entidad.

(En Nuevos Soles)

(A NIVEL DISTRITAL)

DEPARTAMENTO	:	LAMBAYEQUE
PROVINCIA	:	CHICLAYO
PLIEGO	:	LA VICTORIA

Por FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y
Por RUBRO

CONCEPTO DE LA SUBVENCIÓN	G.G.	EJECUTADO Año t-2	PIM Año t-1	PROGRAMACION MULTIANUAL			PERSONA JURÍDICA	DISPOSITIVO LEGAL QUE AUTORIZA LA SUBVENCIÓN
				Año t	Año t+1	Año t+2		
NO APLICA								
TOTAL								 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Gerencia de Planificación, Presupuesto y CII
Programa Análisis Costo- Beneficio

CPC. César A. Rodríguez Villegas
GERENTE

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y DONACIONES

DEPARTAMENTO : LAMBAYEQUE

PROVINCIA : CHICLAYO

PLIEGO : LA VICTORIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

ACTIVIDAD / PROYECTO:

TIPO DE CREDITO O DONACION: 1/.

ENTIDAD PRESTADORA:

DISPOSITIVO LEGAL DE APROBACION:

	MONTO	%	EJECUTADO	PIM	PROGRAMACION MULTIANUAL		
					Año t	Año t+1	Año t+2
CONTRAPARTIDA NACIONAL	(US\$)		AL Año t-2	Año t-1			
ENDEUDAMIENTO / DONACION	(US\$)						
NO APLICA							
TOTAL							

1/. DETALLAR SI ES INTERNO O EXTERNO

